BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

"SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DEL VIII CONTINGENTE"

PAC N° 73

2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
RUC Nº	:	20131380870
Domicilio legal	:	Jr. Nicolas Corpancho N° 289 – Santa Beatriz - Lima
Teléfono:	:	315-1030 anexo: 2477
Correo electrónico:	:	logistica@ccffaa.mil.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **"Servicio Operador Logístico Integral para el Transporte de material del VIII Contingente".**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 037, de fecha 28 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de prestación del servicio será de Noventa y Cinco (95) días calendarios posterior a la suscripción del contrato y a la comunicación de la Entidad.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar NUEVE CON 60/100 SOLES (S/ 9.60) de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El pago se realizará en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0000-298220 a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pudiendo recabarlas en la Unidad de Logística del CCFFAA, en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 31246, Ley que modifica la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en
- adelante el Reglamento. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 051-2024-EF.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del TUO de la Ley 30225.
- Directivas y Opiniones emitidas por el OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará debidamente foliada y conteniendo la rúbrica del postor invitado o de su representante legal, debiendo ser remitida al correo electrónico logistica@ccffaa.mil.pe y de manera física presentada en UN (1) sobre cerrado en original, dirigido a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024/MD-CCFFAA, conforme al siguiente detalle:

Señores
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Atención: Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA

Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Santa Beatriz – Lima

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024/MD-CCFFAA

Denominación de la convocatoria: **SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DEL VIII CONTINGENTE**

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Para el cumplimiento de los términos de referencia (personal) deberá presentar la relación detallada de todo el personal propuesto, indicando sus nombres y apellidos, el puesto y número de documento nacional de identidad, debiendo adjuntar copia del documento nacional de identidad.

f) Declaración jurada simple mediante la cual el postor declare que cuenta con los bienes a ser provistos por el proveedor, requeridos en el numeral 5.4 del Capítulo III – Requerimiento de la presente sección de las bases.

g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**[3]

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[4].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de corresponder. (En caso de no presentar documento, sustentar el motivo).
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6]. (**Anexo N° 12**).
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
i) PLAN DE TRABAJO: A la suscripción del contrato el Contratista deberá presentar un plan de trabajo que contenga la siguiente información: i) Recursos propios con que cuenta el Operador Logístico, ii) Línea de tiempo según cronograma de actividades y iii) Personal a cargo o responsable por cada actividad.
j) SEGUROS: i) SEGUROS DE ALMACEN; El Operador Logístico deberá contar en todo momento con este seguro a fin de coberturar todos los bienes al momento de contratar el

[4] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

traslado del material desde su partida inicial hasta la puesta de su destino final por el monto total que se manifestará al momento del almacenaje y embalaje el cual se detallará en el listado de inventarios o packing list el mismo que arrojará el importe total de los bienes materia de la contratación, ii) SEGUROS INTERNACIONALES: El Operador Logístico deberá contar con Pólizas de Seguros especializados en servicios de traslado de material o servicios de mudanzas internacionales que proporcionen cobertura hasta la entrega de los bienes en la residencia de destino por el valor que se estime conveniente en su defecto lo que el packing list arroje en el importe total de los bienes materia de la contratación y iii) SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: El Operador Logístico deberá contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo asimismo una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Salud, que cuente con cobertura vigente al personal propuesto para la prestación.

k) El contratista debe contar con tres (03), conductores en manejo de vehículos de carga pesada.
l) Deberán portar licencia de conducir Clase A categoría 3 vigente con experiencia laboral mínimo de Cinco (5) años de trabajo de conductor y/o chofer de vehículos de transporte carga pesada (conteiners).
m) Deberán contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con su inspección técnica vigente al momento de la contratación, así como en el transcurso del transporte del material, sus vehículos podrán ser propios o alquilados.
n) El contratista debe contar con 7 años de experiencia realizando el servicio como operador logístico en transporte de materiales diversos: Presentar Constancia de Trabajo con una vigencia de 7 años anteriores.
o) Tarjeta Única de Circulación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
p) Certificado de Habilitación Vehicular Transporte Terrestre de Mercancías en General.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual*

ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya*[8].
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad: La conformidad en Perú serán el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Área de Logística de la Unidad de Operaciones de Paz de la OAI, previa aprobación mediante un documento de conformidad remitido por el Comandante de la Compañía de Ingeniería Perú - República Centroafricana.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Asuntos Internacionales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (Factura).

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

[8] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección busca cumplir con los compromisos establecidos entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perù y las Naciones Unidas en el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Compañía desplegada en misión de paz de la ONU.

3. ANTECEDENTES

Con el Informe N° 003 CCFFAA/OGA/OAI/UOP/CIA ING PERU del 01-08-2023, solicitó el Jefe del VIII Contingente de la Compañía de Ingeniería Perú el Transporte de Equipamiento, enseres, repuestos y material diversos de la compañía.

Con el Memorándum N° 1513 CCFFAA/OAI/UOP/LOG del 05-09-2023, se remitió al Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA, los Términos de la Referencia para la contratación del Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con el Memorándum N° 2206 CCFFAA/OA/UNIDAD LOG. del 27-09-2023, el Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA, comunicó a este despacho que efectuó la Indagación de Mercado y obtuvo una sola cotización, asimismo, que la línea de tiempo del Proceso de Selección excedió el plazo de ejecución contractual hasta el AF-2024, para lo cual solicitó la modificación presupuestal del Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con el Memorándum N° 076 CCFFAA/OAI/UOP/LOG del 27-09-2023, se solicitó al Jefe del Área de Gestión COE de la Unidad de operaciones de Paz tramitar la Constancia Provisional de Recurso (CPR) correspondiente al presupuesto AF-2024, por el Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con el Memorándum N° 1655 CCFFAA/OAI/UOP/GCOE del 29-09-2023, solicitó al Jefe de la Oficina General de Apoyo del CCFFAA, tramitar la Constancia Provisional de Recurso (CPR) correspondiente al presupuesto AF-2024, por el Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con Oficio N° 746/SECC LOG/CIA ING PERÙ/CCFFAA/OAI/UOP/LOG del 20-10-2023 y el Oficio N° 828/CIA ING PERU/SECC LOG del 17/11/2023, Se reiteró la Situación Administrativa de Emergencia y Desabastecimiento Inminente por parte del Comandante de la Compañía de Ingeniería "Perù" correspondiente al Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con el Memorándum N° 1734 CCFFAA/OAI/UOP/GCOE del 17-10-2023, se remitió la Constancia de Previsión de Recursos N°7, al Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA, correspondiente al Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

Con el Memorándum N° 85 – 2024/CCFFAA/OGA/OA/LOG del 29-01-2024, se remitió en Formato N° 26 el Informe de Análisis de Declaración de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023/MD-CCFFAA 1era Convocatoria correspondiente al Servicio de Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

a. Objetivo General:
El auto sostenimiento para el funcionamiento de la Unidad por lo que es necesario él envió de repuestos, accesorios y material diverso, para el normal cumplimiento de las actividades asignadas en concordancia a los compromisos internacionales contraídos con la **ONU**.

b. Objetivo Específico:
Trasladar los repuestos, accesorios y otros materiales almacenados en las instalaciones del BC N°19 – CHORRILLOS/PERÚ a la República Centroafricana – Bouar, para el mantenimiento de los Equipos y vehículos de ingeniería los cuales cumplen con las actividades asignadas por la ONU.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

El Servicio Operador Logístico Integral para el transporte de material del VIII Contingente se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

a. CONTAINERS:
El Operador Logístico deberá contar con containers que serán usados para propósitos generales y estar preparado para cualquier tipo de carga ejemplo puede ser llenado con dispositivos electrónicos, bobinas de alambre de acero, plancha compactadora de concreto, automóviles, llantas, baterías y otros materiales correspondientes a equipamiento mayor y autosostenimiento de vehículos de ingeniería.

Los Containers deberán ser impermeables y proteger la carga del agua salada, la lluvia y la nieve para lo cual se deberá en todo momento asegurar la carga correctamente en el interior del container de manera

que el material a trasladar no pueda moverse, romperse y llegar a su destino tal cual se presentó al momento de la contratación.

El uso y cantidad de containers a utilizar para el transporte de material por el servicio de operador logístico será tal cual se detalla:

- Dos (2) containers "CUBO ALTO" de 40 pies cada uno.
- Un (1) container "CUBO ALTO" de 20 pies.

b. EMBALAJE DEL MATERIAL

El Operador Logístico se hará cargo de todo el servicio de preparación, embalaje, etiquetado del material a la salida de los almacenes del Batallón de Comandos N° 19 – Chorrillos/Las Palmas (Perú) hasta la recepción del material en el Campamento de la Compañía de Ingeniería Perú (República Centroafricana – Bouar), para lo cual deberá realizar un inventario en un packing list de la carga en los contenedores de tal forma que el material se encuentre en óptimas condiciones para recibir el transporte marítimo y llegue al destino en perfecto estado de conservación, asimismo para los artículos frágiles serán embalados individualmente con un máximo cuidado en jabas de madera tratada de acuerdo a normas fitosanitarias; el material tema de la contratación deberá conservarse en su estado inicial de existir una ruptura, perdida, etc. será asumida por el operador logístico.

c. TRANSPORTE DE MATERIAL TERRESTRE

Deberá ser realizado por el Operador logístico desde la salida de los almacenes del Batallón de Comandos N° 19 – Las Palmas S/N Chorrillos (Perú) hasta el Puerto marítimo o lugar donde se encuentren los containers para la carga respectiva; El traslado del material debe cumplir con todas las formalidades en materia de transporte y contar con toda la documentación actualizada y permisos respectivos al momento del traslado, siendo estas actividades supervisadas por el Jefe del Área Logística de la Unidad de Operaciones de Paz (OAI) la cual entregará la relación del material a transportar debidamente valorizado, serie del equipo (de ser el caso), y la cantidad de artículos.

El Operador Logístico asumirá la responsabilidad económica, administrativa, civil y penal de las multas, sanciones, e infracciones a las normas de tránsito o daños a terceros; así como de cualquier otra de naturaleza similar y que tenga directa vinculación con la actividad que se contrata, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia que originen u ocasionen esos actos.

d. TRANSPORTE DE MATERIAL VIA MARITIMA

Deberá ser realizado por el Operador logístico, para lo cual se realizará desde el Puerto marítimo o lugar donde se encuentren los containers hasta el Campamento de la Compañía de Ingeniería Perú (República Centroafricana – Bouar), asimismo la carga y descarga de los contenedores también será responsabilidad del operador logístico cabe mencionar que al momento de la descarga el material deberá ser colocado donde lo especifique el usuario final (Comandante de la Compañía de Ingeniería Perú-MINUSCA). El traslado del material debe cumplir con todas las formalidades en materia de transporte vía marítima y contar con toda la documentación actualizada y permisos respectivos (aduanas) al momento del traslado.

Se debe cumplir con toda la normativa en materia de transporte marítimo y contar con toda la documentación actualizada y permisos respectivos al momento del traslado.

5.2 ACTIVIDADES

El Operador Logístico en todo momento deberá contar con personal especializado y actualizado con la tecnología en mudanzas, embalajes y almacenajes, el cual se encargará de todo el proceso de recojo en el país de origen hasta la entrega en el país de destino. Asimismo, contar con socios estratégicos en diversas partes del mundo que cuenten con almacenes aduaneros acorde al material que se envía y específicamente en las rutas vía marítima donde será la entrega materia de la contratación. Se deberá considerar los siguientes aspectos asumidos por el Operador Logístico:

Servicio integral de logística en el país de origen: El Operador Logístico estará a cargo de la coordinación de recojo de la carga desde el lugar acordado con el cliente hasta el puerto de exportación, donde se procederá con la inspección aduanal correspondiente al país exportado y su posterior cargado en el buque internacional, incluyendo todo el trámite de aduanas respectivo a cargo del operador logístico.

Servicio de transporte marítimo de importación para carga: El Operador Logístico estará a cargo de la subcontratación del buque de un armador que ofrece el servicio de transporte de carga, asignando un espacio en su nave y cobrando el correspondiente precio por el flete de la carga desde el puerto de origen hasta el puerto más cercano a la República Centroafricana – Bouar.

Servicio integral de logística en el país de destino: El Operador Logístico estará a cargo del servicio que implica la recepción en puerto, descarga, trámite aduanal de importación, movilización de la carga desde el muelle hasta la zona portuaria asignada, dependiendo del régimen de importación (remitirse al plan de operaciones), y el transporte terrestre de entrega al punto acordado con el cliente.

5.3 PROCEDIMIENTO

Se realizará de acuerdo a lo descrito en el párrafo 5.1 y 5.2

5.4 PLAN DE TRABAJO

A la suscripción del contrato el Contratista deberá presentar un plan de trabajo que contenga la siguiente información:

- Línea de tiempo según cronograma de actividades.
- Personal a cargo o responsable por cada actividad.

5.5 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

- Ley General de Aduanas
- Decreto Supremo N° 025-2019-MTC

- Decreto Supremo N° 039-2019-MTC
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

5.6 IMPACTO AMBIENTAL

No aplica

5.7 SEGUROS

- **SEGUROS DE ALMACEN**; El Operador Logístico deberá contar en todo momento con este seguro a fin de coberturar todos los bienes al momento de contratar el traslado del material desde su partida inicial hasta la puesta de su destino final por el monto total que se manifestará al momento del almacenaje y embalaje el cual se detallará en el listado de inventarios o packing list el mismo que arrojará el importe total de los bienes materia de la contratación.

- **SEGUROS INTERNACIONALES**: El Operador Logístico deberá contar con Pólizas de Seguros especializados en servicios de traslado de material o servicios de mudanzas internacionales que proporcionen cobertura hasta la entrega de los bienes en la residencia de destino por el valor que se estime conveniente en su defecto lo que el packing list arroje en el importe total de los bienes materia de la contratación.

- **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:** El Operador Logístico deberá contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo asimismo una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Salud, que cuente con cobertura vigente al personal propuesto para la prestación.

  El ganador de la buena pro deberá presentar copia de la póliza para la suscripción del contrato.

5.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.8.1 Mantenimiento Preventivo
No aplica

5.8.2 Soporte Técnico
No aplica

5.8.3 Capacitación y/o Entrenamiento
No aplica

5.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1 Lugar: El servicio se realizará de la siguiente manera: el recojo del material será en el Batallón de Comandos N° 19 – 1ra Brigada de Fuerzas Especiales (Perú), sito en av. Las Palmas S/N Chorrillos, Lima y recepcionado en las instalaciones del Campamento de la Compañía de Ingeniería Perú, Prefectura de Nana Mambere, República Centroafricana – Bouar, bajo las condiciones de las reglas INCOTERMS DDP-2021.

5.9.2 Plazo de entrega: El tiempo de prestación del servicio será de Noventa y Cinco (95) días calendarios posterior a la suscripción del contrato y a la comunicación de la Entidad.

5.10 RESULTADOS ESPERADOS

Que el Servicio de Operador Logístico cumpla con todos los requisitos administrativos conforme a ley y el Traslado del material llegue al lugar de destino en su totalidad y en el tiempo previsto.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

El postor deberá presentar la siguiente documentación vigente

(a) Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autorizándolo como Agente de Carga Internacional, En caso que el postor se presente en consorcio, todos los integrantes del consorcio deben estar inscritos en este registro.

(b) Autorización emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para operar como Agente de Carga Internacional Marítimo emitido. En caso que el postor se presente en consorcio, todos los integrantes del consorcio deben estar inscritos en este registro.

(c) Experiencia el postor en la especialidad; debe acreditar un monto facturado acumulado hasta tres (03) veces el valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares: Servicios de transporte de carga internacional.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.2.1 EQUIPAMIENTO

a. Equipamiento Estratégico

Deberá contar con camiones, furgón o plataforma del año 2015 para adelante, los cuales transportaran TRES (3) Contenedores que contienen los bienes materia de la contratación para disponerlas al almacén o al transporte internacional, asimismo deberán contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con su inspección técnica vigente al momento de la contratación así como en el transcurso del transporte del material, sus vehículos podrán ser propios o alquilados, debiendo contar con sistema de monitoreo GPS Satelital.

Acreditación:
Copia de la tarjeta de identificación vehicular física o electrónica propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.

Deberá de presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Tarjeta Única de Circulación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Certificado de Habilitación Vehicular Transporte Terrestre de Mercancías en General.

b. Otro Equipamiento
No aplica

6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
No aplica

6.2.3 DEL CONTRATISTA.
Actividades
El contratista debe contar con 7 años de experiencia realizando el servicio como operador logístico en transporte de materiales diversos.

Presentar Constancia de Trabajo con una vigencia de 7 años anteriores.

6.2.4 PERSONAL

A. Personal Clave

a. Personal 1

i. Perfil
UN (1) profesional en Negocios Internacionales o Administración Marítima y Portuaria o Comercio Exterior o Logística del Comercio Internacional, con título profesional o Bachiller, con experiencia mínima de Cinco (05) años.

b. Personal 2

i. Actividades
El contratista debe contar con tres (03), conductores en manejo de vehículos de carga pesada.

ii. Perfil
Deberán portar licencia de conducir Clase A categoría 3 vigente con experiencia laboral mínimo de Cinco (5) años de trabajo de conductor y/o chofer de vehículos de transporte carga pesada (conteiners).

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista
El contratista deberá presentar una relación del personal a cargo del servicio para lo cual deberá registrar sus nombres y apellidos, N° del Documento de Identidad con la finalidad de presentarlos a la hora del ingreso a la instalación del Batallón de Comandos N° 19.

EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad total por accidentes de trabajo y/o de cualquier reclamo laboral que realicen el personal a su cargo.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La entidad dará facilidades de ingreso a las instalaciones del Batallón de Comandos N° 19 con la finalidad de que el contratista y su personal puedan realizar los trabajos materia de la contratación.

7.1.3 Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2 ADELANTOS

No aplica

7.3 SUBCONTRATACIÓN

No aplica

7.4 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista es consciente de la importancia de su responsabilidad en cuanto a guardar confidencialidad de la información, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del CCFFAA. Por lo tanto, el Contratista manifiesta haber leído, entendido y se compromete a cumplir todas las disposiciones que norme la confidencialidad, cualquiera sea su fuente o registro: oral, escrito, impreso, magnético, eléctrico, fax, fotografía, video o cualquier otro medio de conservación. Del mismo modo declara que durante su vinculación en el CCFFAA, no intentará tener acceso, copiar, compartir o hacer conocer a terceros ninguna información a través de cualquier medio de comunicación y/o redes sociales.

El Contratista se compromete a utilizar los medios razonables para proteger a la información confiada a su personal y a no hacer uso de sus privilegios de acceso a la información más allá de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones; del mismo modo, no comprometerá la confidencialidad de la información contenida en ella.

El Contratista no transportará información clasificada fuera de las instalaciones del CCFFAA, cuando por razones de servicio se requiere trasladar la misma, lo hará solo con autorización del Oficial de seguridad, adoptando los medios necesarios para garantizar la confidencialidad.

El Contratista acepta que la terminación de su vinculación con el CCFFAA, cualquiera que sea la causa, no determinará los compromisos que asume mediante el presente documento. Al término de su vinculación devolverá toda la información que se le haya sido concedido, cualquiera sea su fuente; escrito, impreso, magnético y/o cualquier medio de soporte de información; y que su incumplimiento ocasionará una sanción disciplinaria, independientemente de la responsabilidad civil y/o penal en que pueda incurrir.

7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL:

No aplica

7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ÁREAS QUE SUPERVISAN: El área encargada de la supervisión de las actividades será la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI-UOP).

ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR: El área que coordinará con el proveedor sobre sus actividades será la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Área de logística de la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI).

7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Los encargados de brindar la conformidad en Perú serán el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Área de Logística de la Unidad de Operaciones de Paz de la OAI, previa aprobación mediante un documento de conformidad remitido por el Comandante de la Compañía de Ingeniería Perú - República Centroafricana.

7.8 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el **PAGO ÚNICO** de la contraprestación pactada a favor del contratista, una vez otorgada la conformidad del servicio.

7.9 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

7.10 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No aplica

ANEXOS 1

RELACIÓN DE LOS ARTICULOS EXISTENTES EN EL CONTENEDOR 16

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	MARCA
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE	13	UU	RE522878/RE541922	JHON DEERE
02	FILTRO PARA DYN (FILTRO HIDRAULICO PARA COMPRESORA DE AIRE)	8	UU	SIN CODIGO	JHON DEERE
03	FILTRO DE AIRE	3	UU	AT178517	JHON DEERE
04	MANGUERA HIDRAULICA SAE 100 5/8"	2	UU	AT174607/AT174605	ANCHOR
05	TAPADERA	1	UU	T171354	JHON DEERE
06	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	UU	RE509031	JHON DEERE
07	CIRCULINA DE LUCES	1	UU	AT435890	JHON DEERE
08	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	UU	AM39653	JHON DEERE
09	FAROS LATERALES ROJOS Y AMARILLOS	4	UU	T246236/T246237	JHON DEERE
10	GEL LUBRICANTE SAE 80W-90	1	UU	TY26815	JHON DEERE

11	JOSTING	1	UU	AT315458	JHON DEERE
12	FAJA MOTOR	1	UU	T428863	JHON DEERE
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	AT365870	JHON DEERE
14	RETENES	2	JUEGOS	AHC16724	JHON DEERE
15	RETENES	2	JUEGOS	AHC16728	JHON DEERE
16	RODAJE	2	UU	JD8130	JHON DEERE
17	FARO SUPERIOR	2	UU	AT309550	JHON DEERE
18	RETENES Y ORING	4	UU	AHC 20488	JHON DEERE
19	BOMBA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1	UU	DZ120069	JHON DEERE
20	ACCESORIO DE COMPRENSORA	2	UU	R516623	JHON DEERE
21	SENSOR ELECTRICO (ALARMA DE RETROCESO)	1	UU	AT307092	JHON DEERE
22	PERNO GALVANIZADO	8	UU	19M7493	JHON DEERE
23	GROMMET SELLADOR	4	UU	T246238	JHON DEERE
24	TAPA DE DEPOSITO DE REFRIGUERANTE	1	UU	AT310335	JHON DEERE
25	KIT DE RETENES	2	UU	AHC11572	JHON DEERE
26	SEGURO MAQUINARIA	1	UU	T200698	JHON DEERE
27	ANILLO ELASTICO (ORRING)	1	UU	T152624	JHON DEERE
28	EMPAQUETADURA DE RADIADOR (EMPAQUETADURA DE MULTIPLE DE ESCAPE)	6	UU	R519488	JHON DEERE
29	KIT DE EMPAQUETADURAS CON ORING (RETENES)	2	UU	AHC20488	JHON DEERE
30	CIRCULINA DE LUCES	5	UU	AT435890	JHON DEERE
31	FLITRO DE AIRE	1	UU	6598492	BOB CAT
32	FILTRO DE ACEITE	1	UU	AT310905	JHON DEERE
33	FILTRO DE ACEITE (FILTRO DE TRASMISION)	10	UU	AT468647	JHON DEERE
34	FILTRO DE TRASMISION	1	UU	3283655	CATERPILLAR
35	FILTRO DE AIRE EXTERNO SECUNDARIO	1	UU	6598362	BOB CAT
36	FILTRO DE ACEITE	8	UU	A5411800209	HENGST
37	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEPARADOR	3	UU	WK1050/1	MANN FILTER
38	LUZ DE TRABAJO	1	UU	AT374052	JHON DEERE
39	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	E500KP02D36	HENGST
40	PASTILLAS DE FRENO	2	UU	04465-0K330	TOYOTA
41	FILTRO DE ACEITE	1	UU	2654407	PERKINS
42	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	4816636	PERKINS
43	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	UU	RE509031	JHON DEERE
44	JOSTING	1	UU	LW10469932	JHON DEERE
45	FILTRO DE ACEITE	4	UU	RE504836	JHON DEERE
46	JOSTING DE RODILLO	1	UU	AT315459	JHON DEERE
47	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	12	UU	4415122	PERKINS
48	LUZ TRACERA ROJA ESTANDAR	2	UU	T178946	JHON DEERE

49	LUZ TRACERA ROJA REFORZADA	2	UU	T240237	JHON DEERE
50	FARO DE TRABAJO	2	UU	AU0123021/AU0122943	GPC
51	FILTRO DE ACEITE	1	UU	6675517	BOB CAT
52	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	6667352	BOB CAT
53	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	1R0762	CATERPILLAR
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	1R1808	CATERPILLAR
55	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	1R1716	CATERPILLAR
56	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	1	UU	462-1171	CATERPILLAR
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	299-8229	CATERPILLAR
58	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	UU	326-1644	CATERPILLAR
59	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	326-1642	CATERPILLAR
60	FILTRO DE AIRE DE CABINA	4	UU	AT307501	JHON DEERE
61	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	UU	1R-0749	CAT
62	FILTRO DE AIRE DE CABINA	4	UU	AT191102	JHON DEERE
63	FARO DE TRABAJO	3	UU	AT324484	JHON DEERE
64	FILTRO DE ACEITE	2	UU	RE205726	JHON DEERE
65	FILTRO DE ACEITE	2	UU	T175002	JHON DEERE
66	TEMPLADOR DE FAJA	1	UU	RE548027	JHON DEERE
67	LUZ DE TRABAJO	2	UU	AT305931	JHON DEERE
68	FILTRO DE COMBUSTIBLE	9	UU	AT365869	JHON DEERE
69	FILTRO DE ACEITE	17	UU	RE504836	JHON DEERE
70	ZAPATAS DE FRENO	4	JUEGO	04495-0K120	TOYOTA
71	FAROS POSTERIORES	9	UU	A0025441690	SPARE PARTS
72	FILTRO DE AIRE DE CABINA	4	UU	AF27958	FLEETWARD
73	TRICO LIMPIA PARABRISAS	2	UU	A0058202142	SPARE PARTS
74	PISTONES DE CALIPER	4	JUEGO	0004230316	SAMPA
75	CASQUILLO DE GOMA	2	JUEGO	011.210	SAMPA
76	BOMBA DE COMBUSTIBLE (BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE)	2	UU	H11K01	HENGST
77	LUCES DE PLACA DE 24 VOLTIOS	6	UU	A0028200056	HELLA
78	SELLADORES DE CALIPER	2	JUEGO	9700519872	WABCO
79	DEPOSITO DE COMPENSACION	1	UU	A9302900015	MERCEDES BENZ
80	FAJA DE MOTOR	1	UU	9PK2871EM	SPARE PARTS
81	JUNTA/SELLADOR DE PUERTA	1	UU	A9736710120	MERCEDES BENZ
82	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	4	UU	326-1644	CAT
83	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	3	UU	3087298	CAT
84	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	UU	1R-1808	CAT
85	FILTRO DE COMBUSTIBLE	6	UU	1R-0762	CAT
86	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	3	UU	1R-0749	CAT

87	FILTRO DE ACEITE	4	UU	714-0728713	KOMATZU
88	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	3	UU	6598492	BOBCAT
89	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	UU	4153797/2998229	CAT
90	FILTRO DE AIRE	1	UU	328-3655	CATERPILLAR
91	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	UU	479-4133	CAT
92	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	UU	360-8960	CAT
93	FILTRO DE ACEITE	4	UU	343-4464	CATERPILLAR
94	FILTRO DE ACEITE	5	UU	7W-2326	CAT
95	ACCESORIO METALICO CON ARGOLLA (SEGURO DE UÑA DE RIPER)	18	UU	SIN CODIGO	KOMATZU
96	ESPARRAGOS DE ORUGAS (PERNO DE CUCHILLAS)	12	UU	SIN CODIGO	KOMATZU
97	FILTRO DE ACEITE (SEPARADOR DE AGUA)	6	UU	05825015	BOMAG
98	LUZ DE PELIGRO	2	UU	334-8049	CATERPILLAR
99	CIRCULINA DE LUCES	1	UU	2843757	CTP
100	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	3	UU	6598362	BOBCAT
101	FILTRO DE AIRE	1	UU	9X-3352	CAT
102	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	UU	525-6205	CAT
103	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	UU	FS-19975	FLEETGUARD
104	TENSOR DE CORREA TRAPEZOIDAL (TEMPLADOR DE FAJA)	1	UU	05715359	DEUTZ
105	ABRAZADERA DE METAL	1	UU	3887016	CAT
106	KIT DE DRENAJE	5	UU	362-5412	CAT
107	FAJA DE MOTOR	2	UU	R16RSPE0104	PERKINS
108	FAJA DE ALTERNADOR	3	UU	945K8	Q. POWER
109	DEPOSITO DE COMPENSACION	4	UU	17A-03-1411/BO 06550084	KOMATZU
110	FILTRO SECUNDARIO	22	UU	05821150	FAYAT
111	FILTRO DE ACEITE	26	UU	05825015	FAYAT
112	MANIJA DE PUERTA CON CHAPA (LADO DER / IZQ)	2	UU	9417600459 / 9417600559	SAMPA
113	SECADORA	2	UU	05579004	BOMAG
114	DEPOSITO DE AGUA - FAYAT (VASO SEPARADOR DE AGUA)	4	UU	05717962	BOMAG
115	BLOQUE DE CILINDRO - FAYAT (BOMBA VARIABLE)	3	UU	05818611	BOMAG
116	ELEMENTO FILTRANTE - FAYAT	8	UU	05821445	BOMAG
117	FILTRO DE ACEITE	24	UU	05717966	BOMAG
118	FILTRO DE ACEITE	32	UU	05710640	BOMAG
119	FILTRO ELEMENTAL	20	UU	7993014	BOMAG
120	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	2	UU	FS19976	FLEETGUARD
121	FILTRO SEPARADOR DE ACEITE	10	UU	FS19547	FLEETGUARD

122	FILTRO DE AIRE	2	UU	C29010	MANN FILTER
123	FILTRO DE AIRE	1	UU	AT314583	JHON DEERE
124	FILTRO DE AIRE	5	UU	AT300487	JHON DEERE
125	FILTRO DE AIRE	3	UU	245-3818	CAT
126	FILTRO PRIMARIO Y SECUNDARIO	7	UU	AF26396/AF26395	FLEETWARD
127	FILTRO DE AIRE	21	UU	05821149	BOMAG
128	FILTRO ELEMENTAL	2	UU	AT178517	JHON DEERE
129	FILTRO ELEMENTAL PRIMARIO	3	UU	E497L	HENGST
130	FILTRO ELEMENTAL PRIMARIO Y SECUNDARIO	10	UU	AF26397/AF26398	FLEETWARD
131	PONCHOS DE NEUMATICO	40	UU	12.00R24	GOODTIRE
132	PONCHOS DE NEUMATICO	35	UU	12.00R24	GOODTIRE
133	FILTRO DE AIRE	7	UU	600-185-5100	KOMATZU
134	ARRANCADOR	1	UU	8200297	DELCO REMY
135	PERNOS Y TUERCAS DE 1" X 20	3	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
136	PERNOS Y TUERCAS DE 15 X 190	10	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
137	PERNOS Y TUERCAS DE 5/8 X 7	10	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
138	PERNOS Y TUERCAS DE 3/8 X 5	10	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
139	BOCINA ACERADA	10	UU	10-13-90	DINA
140	PARABRISA DE VOLQUETE	1	UU	43R000749	BENZON
141	TERMINALES DE DIRECCION	2	UU	2057188	ROTA
142	FRENO DE AIRE/BRAKE DE FRENO	6	UU	4231074110	WABCO
143	FILTRO DE AIRE	2	UU	E1028L	KOMATZU
144	FILTRO DE AIRE	4	UU	AF25492	FLEETGUARD
145	TURBO COMPRESOR	1	UU	8000517656	KOMATZU
146	MANGUERA NEUMATICA DE 3/4 CON 33 ACCESORIOS	2	UU	20BAR-300 PSI	SINFLEX
147	RIEL DE MOTONIVELADORA	2	UU	238-0-31850	KOMATZU
148	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	3	UU	2453819	CAT
149	FAJA DE MOTOR	4	UU	04120-21754	KOMATZU
150	FAJA DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO	2	UU	04120-21756	KOMATZU
151	FAJA DE MOTOR	1	UU	04120-21751	KOMATZU
152	FAJA DE ALTERNADOR	1	UU	6732-82-3680	KOMATZU
153	FAJA DE COMPRESORA	6	UU	6312244	BOMAG
154	LAMPARA	1	UU	424-06-43241	KOMATZU
155	LAMPARA DE TRABAJO	4	UU	423-06-33130	KOMATZU
156	LAMPARA DE TRABAJO	6	UU	11Y-06-11372	KOMATZU
157	LAMPARA AUXILIAR	2	UU	17A0617931	KOMATZU
158	LAMPARA AUXILIAR	4	UU	17A0617930	KOMATZU
159	LAMPARA AUXILIAR	2	UU	17A-06-17931	KOMATZU
160	COLADOR DE RADIADOR	1	UU	07056-00048	KOMATZU
161	FILTRO	4	UU	58291079	VILEC

162	FILTRO DE AIRE	4	UU	17M-911-3530	KOMATZU
163	TERMINAL DE TUBO DE ESCAPE CON ABRAZADERA	1	UU	195-3068	CATERPILLAR
164	SILENCIADOR DE ESCAPE	2	UU	BO 5727588	SIN MARCA
165	CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCION (CILIDRO HIDRAULICO DE SILENCIADOR)	1	UU	3104742R	JHON DEERE
166	TERMINAL DE DIRECCION	3	UU	14608548	ROTA
167	FAROS DE CARROCERIA	28	UU	4.63509	SPARE PARTS
168	CONTROL DE PANEL DERECHO	1	UU	4.63416	SPARE PARTS
169	CONTROL DE PANEL IZQUIERDO	1	UU	4.63417	SPARE PARTS
170	FAROS DE CARROCERIA (MICA POSTERIOR)	1	UU	SIN CODIGO	SPARE PARTS
171	SENSOR DE DESGASTE DE PASTILLAS DE FRENO	8	UU	A9605421018	MERCEDES BENZ
172	CHAPA DE CONTACTO (CILIDRO DE CIERRE CON 2 LLAVES)	2	UU	4.63270	SPARE PARTS
173	FOCOS DE CABINA	10	UU	171363000	NARVA
174	INTERRUPTOR DE CORTE DE BATERIA	2	UU	A930545000764	MERCEDES BENZ
175	RELAY DE 5 AMP Y 24 VOLTIOS (COLOR ROSADO)	40	UU	SIN CODIGO	CIRCUIT BREAKER
176	RELAY DE 20 AMP Y 24 VOLTIOS (COLOR AMARILLO)	30	UU	SIN CODIGO	CIRCUIT BREAKER
177	RELAY DE 15 AMP Y 24 VOLTIOS (COLOR CELESTE)	40	UU	SIN CODIGO	CIRCUIT BREAKER
178	RELAY 10 AMP Y 24 VOLTIOS (COLOR MORADO)	10	UU	SIN CODIGO	CIRCUIT BREAKER
179	RELAY DE 10 AMP (COLOR ROJO)	30	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
180	CONTROL DE MODULO	6	UU	185458426	MERCEDES BENZ
181	CABLE PORTA LAMPARAS	7	UU	A0018261382	MERCEDES BENZ
182	JUEGO DE PECAS P/CONECTOR 4 VIAS	5	UU	A0025402381	MERCEDES BENZ
183	FOCOS DE TABLERO DE 24 VOLTIOS	17	UU	43078	SIN MARCA
184	CAPA PROTECTORA	13	UU	A0015465835	MERCEDES BENZ
185	REMACHE DE EXPANSIÓN	10	UU	A0009906692	MERCEDES BENZ
186	ESCUADRA POSTERIOR	2	UU	81470	MERCEDES BENZ
187	PIN DE SOPORTE	2	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
188	SEGUROS	8	UU	A0039949345	SIN MARCA
189	PLACA CON PROTECTOR	2	UU	A9408810011	MERCEDES BENZ

190	TORNILLO	8	UU	0988-MBC	SIN MARCA
191	MODULO DE FUSIBLES 20A	10	UU	N-1665	MERCEDES BENZ
192	CLIPS DE SEGURO	10	UU	6578-MBC	SIN MARCA
193	ARANDELAS/HUACHAS VARIOS	21	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
194	TORNILLO DE ACERO CON CABEZA ESTRILLADA	2	UU	N1424	MERCEDES BENZ
195	CATADIOPTRICO POSTERIOR	1	UU	A0005445305	MERCEDES BENZ
196	SEGUROS DE PULMONES DE AIRE	4	UU	A00049947545	SIN MARCA
197	PERNOS CON TUERCA CABEZA ESTRELLA	2	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
198	PERNOS CON TUERCA CABEZA EXAGONAL	2	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
199	SOPORTE DE MOTOR	1	UU	A9436100736	MERCEDES BENZ
200	CLIP DE SEGURO	4	UU	A0129882878	SIN MARCA
201	PERNO CON CABEZA DE THOR	4	UU	83361457	SIN MARCA
202	PERNO CON CABEZA DE THOR	2	UU	N-000000001427	MERCEDEZ BENZ
203	PERNO CON CABEZA DE THOR	2	UU	N-000000001162	SIN MARCA
204	TUERCA CON SEGURO	1	UU	1310030266	SIN MARCA
205	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	UU	AT365869	JHON DEERE
206	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	UU	AT365869	JHON DEERE
207	FILTRO DE ACEITE	4	UU	RE504836	JHON DEERE
208	BOCINA	1	UU	AT335267	JHON DEERE
209	TURBO COMPRESOR	1	UU	A9060969099	BORGWARNER
210	AFORADOR DE COMBUSTIBLE	2	UU	4.63254	SPARE PARTS
211	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	1R0762	CATERPILLAR
212	TURBO COMPRESOR	1	UU	TC0480077	MAHLE
213	TURBO COMPRESOR	1	UU	22B239200081	JHON DEERE
214	COMPRESORA DE AIRE	1	UU	23B-07-61112	KOMATZU
215	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	16	UU	FS19811	FLETGUARD
216	FILTRO DE AIRE	8	UU	AF25539	FLETGUARD
217	FARO PRINCIPAL 4 DER, 4 IZQ	8	UU	1DB247.011-031	HELLA
218	CIRCULINA DE LUZ	1	UU	2RL007.550-011	HELLA
219	ALTAVOZ	1	UU	A001820550264	MERCEDES BENZ
220	FAROS POSTERIORES (03 DER / 03 IZQ)	6	UU	0035447003 / 0035446003	SPARE PARTS
221	FILTRO DE ACEITE	4	UU	LF699	FLETGUARD
222	FILTRO DE AIRE	2	UU	E1028L	KOMATZU
223	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	UU	4816635	PERKINS
224	CORRUGADO DE ESCAPE	1	UU	9404901019	SIN MARCA
225	GUARDABARROS DELANTEROS 01 JUEGO DE 3 PARTES	1	JUEGO	A9418816201	MERCEDES BENZ

226	PARABRISAS (PROTECTOR DE TRIPLEY)	5	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
227	CANTONERAS	4	UU	HX1507021746B	SIN MARCA
228	TEMPLADOR REGULABLE	2	UU	2207060	RMB
229	BOCINA DE BALANCIN	16	UU	301312	RMB
230	BARRENOS DE COMPRESORA	14	UU	714-0840-65	SANVIK
231	UÑAS DE RIPER	6	UU	31230	SIN MARCA
232	PROTECTOR DE RIPER	6	UU	D 195-78-21320	SIN MARCA
233	PIN DE EJE	16	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
234	CUCHILLAS	11	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
235	PROTECTOR DE CUCHILLA (RASPADOR DE ROLA)	4	UU	B058030257	SIN MARCA
236	AMORTIGUADORES	4	UU	48510-09K80	TOYOTA
237	AMORTIGUADORES	2	UU	70413121107	MONROE
238	EJE PROPULSOR DELANTERO	1	UU	2520014235120/915806-1618	SUPLER ONE
239	AMORTIGUADOR	2	UU	4854139316	TOYOTA
240	AMORTIGUADOR	4	UU	ASH-12176	MOTORCRAFT
241	AMORTIGUADOR	4	UU	ASH-12196	MOTORCRAFT
242	AMORTIGUADOR	4	UU	P106H1	DFG
243	AMORTIGUADOR	4	UU	23263600	DFG
244	AMORTIGUADOR	2	UU	4.71052	SPARE PARTS
245	RELAY 24 VOLTIOS	4	UU	489913000	NARVA
246	JUEGO DE FILTRO (ELEMENTO DE FILTRO)	4	UU	20Y-60-21410	KOMATZU
247	TAPA DE TUBO DE ESCAPE	1	UU	20Y-01-12310	KOMATZU
248	FILTRO PRIMARIO (ELEMENTO DE FILTRO)	1	UU	20Y-60-21410	KOMATZU
249	BANDA	1	UU	205-01-85160	KOMATZU
250	JUEGO DE FILTROS (ELEMENTO DE FILTRO)	4	UU	4216035170	SIN MARCA
251	RELAY 12V 75 A	4	UU	8005754305	BOSH
252	RELAY	6	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
253	RELAY	12	UU	B005766955	HF
254	GORRA AUXILIAR (TAPA DE DEPOSITO DE AGUA)	1	UU	17A0314120	SIN MARCA
255	FOCO DE TABLERO	2	UU	SIN CODIGO	NARVA
256	GUACHAS METALICAS	33	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
257	FILTROS PLANOS	3	UU	23B-0774170	KOMATZU
258	KIT DE SERVICIO	7	UU	707-98-25320/660/24400/14590/05470/27660/25602H2	KOMATZU
259	LENTE DE LAMPARA DE TRABAJO	4	UU	421-06-23320	KOMATZU
260	BOMBILLA DE 70W	20	UU	421-06-23330	KOMATZU
261	BOMBILLA	6	UU	424-06-43330 / 424-06-43340	KOMATZU
262	LENTE MECANICO	2	UU	23A-06-21510	KOMATZU
263	JUNTAS MECANICO (EMPAQUETADURA)	2	UU	BO-58210100	TAFUT

264	JUNTAS MECANICO (EMPAQUETADURA)	2	UU	269-34-A2	KOMATZU
265	LENTE - ROJO	2	UU	424-06-43320	KOMATZU
266	GORRA METALICA (TAPA METALICA)	2	UU	705310000	KOMATZU
267	TAPA Y ACCESORIO DE TUBO DE ESCAPE	1	UU	20Y-0112300	KOMATZU
268	SELLO RADIAL DEL EJE	16	UU	386182	FREUDENBERG
269	COLADOR DE RADIADOR	1	UU	07056-00048	KOMATZU
270	LENTE MECANICO	2	UU	23A-06-21530	KOMATZU
271	KIT DE SERVICIO	1	UU	707-98-26060	KOMATZU
272	LENTE MECANICO	1	UU	KT4210623320	SIN MARCA
273	CALZA METALICA DE CARGADOR FRONTAL (SHIMP N/P)	2	UU	23B-735-3350	KOMATZU
274	CALZA METALICA DE CARGADOR FRONTAL (SHIMP N/P)	12	UU	23B-7031451	KOMATZU
275	SEGURO DE MAQUINARIA	1	UU	AT222597	JHON DEERE
276	SELLO DE VIDRIO	1	UU	17A-Z11-1280	KOMATZU
277	KIT DE SERVICIO	1	UU	KT7079814500	KOMATZU
278	KIT DE SERVICIO	1	UU	707-98-40050	KOMATZU
279	PERNO METALICOS	4	UU	6715-11-5270	KOMATZU
280	TUERCAS GALBANIZADA	2	UU	0158011008	SIN MARCA
281	TUERCAS GALBANIZADA	24	UU	BO 08131016	SIN MARCA
282	BOMBILLA DE 55 W	2	UU	08154-B2455	KOMATZU
283	ANILLO ELASTICO DE RADIADOR	2	UU	KT0705703271	SIN MARCA
284	EMPAQUETADURA	1	UU	705300002	KOMATZU
285	TUERCAS GALBANIZADA	2	UU	158010605	SIN MARCA
286	VALVULA TEMPLADORA	2	UU	KT203-30-42-260	KOMATZU
287	PIN DE ENGRASE (PUNTO DE ENGRASE)	2	UU	KT0702000900	SIN MARCA
288	COJIN MECANICO	2	UU	6515-11-5280	KOMATZU
289	JUNTA DE RADIADOR (EMPAQUETADURA)	1	UU	07053-00002	KOMATZU
290	ARANDELAS	8	UU	8511021	SIN MARCA
291	VALVULA DE LLANTA	8	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
292	TORNILLO CON CABEZA PLANA	8	UU	BO 07281009	SIN MARCA
293	FILTRO DE ACEITE	4	UU	LF699	FLETGUARD
294	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	UU	4816635	PERKINS
295	FILTRO DE ACEITE	4	UU	LF701	FLETGUARD
296	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	4	UU	FS19531	FLETGUARD
297	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	UU	LF3536	FLETGUARD
298	DEPOSITO DE LIMPIA PARABRISA	1	UU	17A-03-1411	KOMATZU
299	DEPOSITO DE COMPENSACION	1	UU	6550084	KOMATZU
300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	UU	4671181	CATERPILLAR
301	UNIDAD ELECTRONICA	1	UU	4462661	MERCEDEZ BENZ

302	EQUIPO DE MANDO	1	UU	A0002603298	MERCEDES BENZ
303	AVISADOR DE DESGASTE DE FRENO	8	UU	A9605421018	SPARE PARTS
304	RELAY 24 VOLTIOS/10 AMP	20	UU	0986AHO615	BOSH
305	AVISADOR DE DESGASTE DE FRENO	2	UU	1ES0035869/11	MERCEDEZ BENZ
306	FAROS POSTERIORES	4	UU	826KR-9	PERTERSON
307	LUCES DE FRENO	2	UU	826KR-9	MERCEDEZ BENZ
308	LUZ LED DE DIRECCION	7	UU	1310073076	PETERSON
309	PERNO CON ARANDELAS	2	UU	1310030124	SIN MARCA
310	ADESIVO PRIMIUM PARA PARABRISA	2	UU	3005619934	SIKA
311	UNIDAD DE CONTROL	1	UU	A0004462661	MERCEDES BENZ
312	ADESIVO PRIMIUM PARA PARABRISA	2	UU	3005619934	SIKA
313	TURBO COMPRESOR	1	UU	MM5489	JHON DEERE
314	ALTERNADOR	1	UU	M12N021D	DELCO REMI
315	ARGOLLA DE REMOLQUE CON 2 PERNOS Y 2 TUERCAS	2	UU	20210709	SIN MARCA
316	ZAPATAS DE FRENO PARA DONG FENG	4	UU	180-12UU	XINYI
317	CRUCETA METALICA	7	UU	SM39993	SM MOTORENTEILE
318	FAROS ACALANADO CIRCULAR COLOR ROJO/AMBAR	32	UU	KV-088H	KAVTO
319	VOLANTE DE DIRECCION (PIE DE FRENO DE COMPRESORA DE AIRE)	1	UU	15034	BULLDOG
320	FILTRO DE ACEITE	3	UU	E500HD129	HENGST
321	FILTRO DE COMBUSTIBLE (ELEMENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	8	UU	PU9991X	MANN FILTER
322	FILTRO DE ACEITE (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	3	UU	HU12140X	MANN FILTER
323	FILTRO DE ACEITE (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	30	UU	E10H02	HENGST
324	LAMPARA INTERIOR	14	UU	A0028200001	MERCEDES BENZ
325	CONECTOR MACHO	8	UU	A0185458426	MERCEDES BENZ
326	ALARMA DE RESERVA	9	UU	9148141	HELLA
327	PILOTO DE POSICION	10	UU	4.63541	SPARE PARTS
328	TAPA DE FILTRO DE AIRE	1	UU	A0010944103	MERCEDES BENZ
329	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	8	UU	5571509	WISCHERBLATT

330	CUBIERTA MECANICA	1	UU	A9438841222	MERCEDES BENZ
331	AMORTIGUADOR	2	UU	48541-39316	TOYOTA
332	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2"	2	UU	EN853	TMHOSE
333	MANGUERA HIDRAULICA (MANGUERA DE AIRE DE 2" - 300 PSI)	2	UU	BS5118/2	HARD DUTY AIR
334	PONCHO DE NEUMATICO	6	UU	24/25-9.6	NEXEN
335	FAROS FAYAT	8	UU	05751226	BOMAG
336	ARNES DE CABLES - FAYAT	3	UU	58260258	BOMAG
337	TENSOR DE CORREA TRAPEZOIDAL	3	UU	5715359	DEUTZ
338	FARO WARNER 50/40 W	2	UU	4800 MILITARY	WAGNER
339	CORREA TRAPEZOIDAL	3	UU	1841563C2	FLEETRITE
340	CORREA TRAPEZOIDAL	3	UU	2513521C1	FLEETRITE
341	CORREA TRAPEZOIDAL	4	UU	06312244	BOMAG
342	CORREA O FAJA TRAPEZOIDAL	2	UU	5729563	BOMAG
343	FILTRO DE AIRE	4	UU	207-60-71182	KOMATZU
344	FILTRO DE ELEMENTO	4	UU	07063-51100	KOMATZU
345	FILTRO DE ELEMENTO	4	UU	154-49-71990	KOMATZU
346	BOMBA DE GAS	1	UU	5579004	BOMAG
347	ELEMENTO DE FILTRO	8	UU	5821445	BOMAG
348	INDICADOR DE NIVEL	3	UU	6550086	SIN MARCA
349	BUJIA DE ARRANQUE / ENCANDECENTE	1	UU	5719273	SIN MARCA
350	FILTRO DE AIRE DE CABINA	3	UU	20Y-979-6261	KOMATZU
351	MANGUERA RETRACTIL	4	UU	58220220	SIN MARCA
352	PERNOS CABEZA PLANA	24	UU	7281009	BOMAG
353	LLAVE DE ENCENDIDO	2	UU	5755124	BOMAG
354	WACHAS METALICAS	24	UU	8511021	BOMAG
355	FILTRO DE HIDROLINA	12	UU	SFH6214	SURE FILTER
356	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	11	UU	FS19975	FLEETWARD
357	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	13	UU	FS19976	FLEETWARD
358	FILTRO DE ACIETE	4	UU	2654407	PERKINS
359	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	UU	4816636	PERKINS
360	BUJIA DE ARRANQUE / ENCANDECENTE	17	UU	5719273	SIN MARCA
361	INDICADOR DE NIVEL	1	UU	65586	SIN MARCA
362	LLAVE DE ENCENDIDO	2	UU	5755124	BOMAG
363	TAPA DE RADIADOR	4	UU	B006550045	SIN MARCA
364	FUSIBLES DE ENCENDIDO	2	UU	5750057	SIN MARCA
365	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	9	UU	FS19976	FLEETGUARD
366	FILTRO DE COMBUSTIBLE	6	UU	5825000	BOMAG
367	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	2	UU	6598362	BOBCAT
368	FILTRO DE ELEMENTO (FILTRO DE AIRE)	3	UU	6598492	BOB CAT
369	FILTRO DE ACEITE	8	UU	T64101001	PERKINS

370	FILTRO DE COMBUSTIBLE	10	UU	6667352	BOBCAT
371	FILTRO DE COMBUSTIBLE	8	UU	FF5269	FLETTGUARD
372	ESPARRAGOS DE RUEDAS (PERNOS)	33	UU	5J2409	CATERPILLAR
373	PERNOS METALICOS DE 3. 5" (TURCAS)	33	UU	2J-3505	CATERPILLAR
374	ESPARRAGO Y TUERCA (PERNO Y TUERCA DE CUCHILLA)	12	UU	SIN CODIGO	KOMATZU
375	BRIDA PORTA CRUCETA	2	UU	587301300	KOMATZU
376	AMORTIGUADORES	2	UU	79123	SACHS
377	DEPOSITO PARA HIDROLINA (DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE)	1	UU	SIN CODIGO	S/M
378	TUERCA DE NIVEL DE ACEITE	1	UU	9Y9236	S/M
379	TAPA DE RADIADOR	1	UU	6L-8617	CATERPILLAR
380	TUERCAS METALICAS Y ARANDELAS PLANAS	16	UU	SIN CODIGO	KOMATZU
381	CAMARA DE NEUMATICO 12.00R24TR78A	5	UU	SIN CODIGO	GOODTIRE
382	AMORTIGUADOR CON RESORTE	1	UU	281700011855	SACHS
383	AMORTIGUADOR	2	UU	79123	SPARE PARTS
384	FARO DE LUCES	3	UU	4.63532	SPARE PARTS
385	BOMBA DE DIRECCION	3	UU	0034605180	SPARE PARTS
386	LAMPARA DE INTERMITENTE	3	UU	A9418200921	MERCEDES BENZ
387	KIT DE SELLOS	2	UU	HYV-7190540K	HYDRAULIC PARTNERS
388	MOTOR DE ELEVA LUNAS (DER / IZQ)	2	UU	0008204908 / 0008205008	SPARE PARTS
389	FAROS AMBAR	3	UU	22943	GPC
390	FILTRO DE ACEITE (ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE)	5	UU	A5411800209	MANN FILTER
391	CRUCETAS	8	UU	A9404100331	MERCEDEZ BENZ
392	FIILTRO DE ACEITE	3	UU	T250W	HENGST
393	SEGURO DE UÑAS DE CUCHARON	8	UU	TK300P	SIN MARCA
394	ARANDELAS	33	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
395	TUERCAS	4	UU	8T349	NUT
396	ORRING	1	UU	7M8485	SEAL
397	ORRING	1	UU	6V8397	SEAL
398	VALVULA	1	UU	2V4868	FITTING
399	VALVULA DE REDUCCION (NIPLE DE REDUCCION)	1	UU	S/C	S/M
400	NEUMATICO SP-302 P225/75R15	3	UU	SP-302 P225/75R15	AUSTONE
401	CALIPER	4	UU	BRCF254	FORD
402	CALIPER	4	UU	BRCF259	FORD
403	CALIPER	4	UU	BRCF258	FORD
404	CALIPER	4	UU	BRCF252	FORD

405	FAJAS DE MOTOR	2	UU	90916-T2006	TOYOTA
406	PERNO PARA FUSO	4	PAQUETES	DC3Z-2C150-A	MOTORCRAFT
407	FILTRO DE AIRE	2	UU	AF25550	FLETGUARD
408	BOCINAS DE BALANCIN	12	UU	301312	RMB SATECI
409	FILTROS DE AIRE	40	UU	E603L	HENGST
410	FILTRO ELEMENTAL	9	UU	AT178516	JHON DEERE
411	FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	UU	WK 1050/1	MANN FILTER
412	FILTRO DE HABITACULO (CABINA) (FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE CABINA)	7	UU	E982LI	HENGST
413	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	UU	H11K01	HENGST
414	FIILTRO DE ACEITE	6	UU	T250W	HENGST
415	FILTRO DE ACEITE	8	UU	RE504836	JHON DEERE
416	CARTUCHO FILTRO DE COMBUSTIBLE	8	UU	RE541922	JHON DEERE
417	FILTRO DE COMBUSTIBLE EN LINEA	8	UU	AT223493	JHON DEERE
418	RODAJE	2	UU	JD8130	JHON DEERE
419	JOSTING DE RODILLO	1	UU	AT315459	JHON DEERE
420	TEMPLADOR	1	UU	RE518097	JHON DEERE
421	INTERRUPTOR DE ARANQUE	1	UU	AT309946	JHON DEERE
422	RELAY DE ARANQUE DE 12V	1	UU	RE504839	JHON DEERE
423	FARO DE TRABAJO	1	UU	AT324484	JHON DEERE
424	ANILLO ESPACIADOR	1	UU	AT368651	GOETZE
425	SEGURO DE ARO	1	UU	S/CODIGO	S/MARCA
426	MANGUERA HIDRAULICA DE 5/8 PULGADAS	1	UU	AT 174604	ANCHOR
427	MANGUERA HIDRAULICA DE 1 PULGADA	1	UU	AT 325762	ANCHOR
428	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	UU	479-4133	CAT
429	FILTRO DE COMBUSTIBLE (ELEMENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE)	1	UU	360-8960	CAT
430	FILTRO DE ACEITE	1	UU	7W-2326	CAT
431	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	299-8229	CATERPILLAR
432	LUZ DE TRABAJO	1	UU	AT374052	JHON DEERE
433	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UU	525-6205	CAT
434	KIT DE DRENAJE	1	UU	362-5412	CAT
435	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	UU	308-7298	CATERPILLAR
436	FLITRO DE HIDROLINA	4	UU	AT335977	JHON DEERE
437	FAJA DE DISTRIBUCION	2	UU	L110221	MERCEDES BENZ
438	FAJA COMPRENSORA DE AIRE	5	UU	4.80683	SPARE PARTS
439	FAJA DE ALTERNADOR	2	UU	R16RSPE0104	PERKINS
440	FARO POSTERIOR	1	UU	2DV 007.500-411	HELLA

441	MANIJA DE PUERTA CON CHAPA Y LLAVE	4	UU	A9417600559 / A9417600459	SAMPA
442	MOTOR DE ELEVA LUNAS	2	UU	A0008205008	SPARE PARTS
443	MOTOR DE ELEVA LUNAS	1	UU	A0008205008	SPARE PARTS
444	MOTOR (TRICO) LIMPIA PARABRISAS	2	UU	A0058202142	SPARE PARTS
445	ALTAVOZ	2	UU	A001820550264	MERCEDES BENZ
446	MANIJA DE PUERTA	2	UU	A9417600559	SAMPA
447	UNIDAD DE CONTROL	1	UU	A0004462661	MERCEDES BENZ
448	CONTROL DE PANEL DERECHO	1	UU	9438200097	SPARE PARTS
449	CONTROL DE PANEL IZQUIERDO	1	UU	9438200197	SPARE PARTS
450	FAROS DE CARROCERIA	4	UU	A0005497511	SPARE PARTS
451	AMORTIGUADOR CON RESORTE	2	UU	281700011855	SACHS
452	MICA DE FARO POSTERIOR	2	UU	98293333	MONARK
453	KIT DE SELLOS	2	UU	HYV-71901540K	HYDRAULIC PARTNERS
454	FAROS ACALANADO CIRCULAR COLOR ROJO	2	UU	KV-008H LED 64	KAVTO
455	FAROS ACALANADO CIRCULAR COLOR AMBAR	2	UU	KV-008H LED 31	KAVTO
456	CABEZA DE ACOPLAMIENTO	1	UU	9522002210	WABCO
457	CABEZA DE ACOPLAMIENTO	2	UU	A0014290530	KNORR BREMSE
458	FARO PRINCIPAL IZQUIERDO	1	UU	A9438206361	SIEGEL
459	FARO PRINCIPAL DERECHO	1	UU	A9438206461	SIEGEL
460	FILTRO DE AIRE	12	UU	AF25492	FLEETGUARD
461	AMORTIGUADORES	2	UU	2521358396	SPARE PARTS
462	JUEGO DE TUBO DE ESCAPE	2	UU	5727533	KOMATZU
463	TUBO DE ESCAPE EXTERIOR	1	UU	AT320673	JHON DEERE
464	TUBO DE ESCAPE EXTERIOR	1	UU	154-01-71211	SIN MARCA
465	SALIDA DE TUBO DE ESCAPE TIPO CODO	1	UU	SIN CODIGO	SIN MARCA
466	RADIADOR	2	UU	49686	MECEDEZ BENZ

RELACIÓN DE LOS ARTICULOS EXISTENTES EN EL CONTENEDOR 32

N/O	ARTICULO	CANT	OBS
	PARA TALLER DE SOLDADURA:		
1	SOLDADURA DE APORTE DE BRONCE PQTE 1/8"	10 KG	MATERIAL CCFFAA
	PARA TALLER DE GASFITERIA:		
1	NIPLES 1" X 2" FIERRO GALVANIZADO	20 UU	MATERIAL CCFFAA
2	NIPLES 1" X 3" FIERRO GALVANIZADO	20 UU	MATERIAL CCFFAA
3	NIPLES 1" X 4" FIERRO GALVANIZADO	20 UU	MATERIAL CCFFAA

4	NIPLES 1" X 5" FIERRO GALVANIZADO	20 UU	MATERIAL CCFFAA
5	TE 1" DE FIERRO GALVANIZADO	40 UU	MATERIAL CCFFAA
6	VALVULA CHECK 1"	30 UU	MATERIAL CCFFAA
7	CODOS 1/2" X 90" FIERRO GALVANIZADO	100 UU	MATERIAL CCFFAA
8	CODOS 1" X 90" FIERRO GALVANIZADO	30 UU	MATERIAL CCFFAA
9	TAPON MACHO DE 1" DE FIERRO GALVANIZADO	30 UU	MATERIAL CCFFAA
10	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO	40 UU	MATERIAL CCFFAA
11	VALVULA DE PIE 1"	10 UU	MATERIAL CCFFAA
12	SUMIDERO GALVANIZADO DE 4"	25 UU	MATERIAL CCFFAA
13	VALVULA CHECK 1"	5 UU	MATERIAL CCFFAA
14	VALVULA CHECK 1/2"	16 UU	MATERIAL CCFFAA
15	VALVULA CHECK DE PIE	7 UU	MATERIAL CCFFAA
16	TAPON ROSCADO GALVANIZADO 1/2"	30 UU	MATERIAL CCFFAA
	PARA TANQUE ELEVADO:		
1	CIERRE AUTOMATICO	6 UU	MATERIAL CCFFAA
2	FLOTADOR	3 UU	MATERIAL CCFFAA
3	VALVULAS DE PIE	6 UU	MATERIAL CCFFAA
4	FILTRO DE CEDIMENTO SDC-25-1005	50 UU	MATERIAL CCFFAA
5	TUBOS PVC 1/2"	4 UU	MATERIAL CCFFAA
6	TUBOS PVC 3/4"	15 UU	MATERIAL CCFFAA
7	TUBOS TRANSPARENTE	4 UU	MATERIAL CCFFAA
8	FILTRO DE CARBON ACTIVADO	30 UU	MATERIAL CCFFAA
	PARA TALLER DE COCINA:		
1	AJINOMOTO	36 KG	MATERIAL CCFFAA
2	ANIS GRANEL	25 KG	MATERIAL CCFFAA
3	CHICHA DE JORA	36 LT	MATERIAL CCFFAA
4	MANI ENTERO	30 KG	MATERIAL CCFFAA
5	CLAVO DE OLOR	8 KG	MATERIAL CCFFAA
6	CANELA MOLIDA	10 KG	MATERIAL CCFFAA
7	MORON PARTIDO	76 KG	MATERIAL CCFFAA
8	ACEITE DE OLIVA	2 UU	MATERIAL CCFFAA
9	AJONJOLI	30 KG	MATERIAL CCFFAA
10	SILLAO	40 UU	MATERIAL CCFFAA
11	SALSA DE OSTION	24 UU	MATERIAL CCFFAA
12	CANELA CHINA	8 KG	MATERIAL CCFFAA
13	AZAFRAN	2 KG	MATERIAL CCFFAA
14	VINO TINTO	6 UU	MATERIAL CCFFAA
15	VINO BLANCO	30 UU	MATERIAL CCFFAA
16	VINAGRE BLANCO	20 UU	MATERIAL CCFFAA
17	VINAGRE TINTO	20 UU	MATERIAL CCFFAA
18	JARABE DE GOMA	6 UU	MATERIAL CCFFAA
19	CHANCACA GRANULADA	20 KG	MATERIAL CCFFAA
20	OREGANO	2 KG	MATERIAL CCFFAA
21	GELATINA	20 KG	MATERIAL CCFFAA
22	HARINA DE CAMOTE	50 KG	MATERIAL CCFFAA
23	HARINA DE MAIZ	80 KG	MATERIAL CCFFAA
24	ROMERO	10 KG	MATERIAL CCFFAA
25	TOMILLO	10 KG	MATERIAL CCFFAA
26	POLVO DE HORNEAR	5 KG	MATERIAL CCFFAA
27	HIERBA BUENA	5 KG	MATERIAL CCFFAA
28	BATIDOR ELECTRICO	2 UU	MATERIAL CCFFAA
29	OLLA METALICA	2 UU	MATERIAL CCFFAA
30	LICUADORA INSDUTRIAL	1 UU	MATERIAL CCFFAA
31	CONGELADORA	2 UU	MATERIAL CCFFAA
32	HORNO MICROHONDA	1 UU	MATERIAL CCFFAA
	PARA TALLER DE ELECTRICIDAD:		
1	ABRAZADERA PESADO	100 UU	MATERIAL CCFFAA

2	ABRAZADERA PESADO	100 UU	MATERIAL CCFFAA
3	ABRAZADERA PESADO	100 UU	MATERIAL CCFFAA
4	ABRAZADERA PESADO	100 UU	MATERIAL CCFFAA
5	CABLE N° 10 THW90	1 ROLLO	MATERIAL CCFFAA
6	TUBO CORRUGADO	1 ROLLO	MATERIAL CCFFAA
7	CAJA DE CONEXIÓN RECTANGULAR DE PVC	40 UU	MATERIAL CCFFAA
	OTROS ARTICULOS ENCONTRADOS		
1	TE 3/4"	30 UU	
2	GRILLETE	4 UU	
3	TANQUE ROJO	1 UU	
4	TACHO VERDE	1 UU	
5	MANGUERA VERDE	1 ROLLO	
6	SILICONA	20 UU	
7	SLINGA COLOR VERDE	2 UU	
8	SIETE SEMILLAS	30 KG	
9	SALSA DE SOYA	24 UU	
10	GELATINA X 5KG	15 BOLSAS	
11	REFRESQUERA CON TOLVAS 18 LT	3 UU	
12	WAFLERA ELECTRICA INSDUSTRIAL	2 UU	
13	HERVIDORA DE AGUA VHA 20	3 UU	
14	HORNO MICROHONDA SANSUNG	3 UU	
15	FREIDORA ELECTRICA DE 02 POZAS	1 UU	
16	SILLA CON APOYABRAZOS	1 UU	
17	TABLAS PARA COCINA	5 UU	
18	HORNO ELECTRICO N° 205	1 UU	
19	MAQUINA PARA HACER CUBOS DE HIELO	1 UU	
20	FILTRO DE AGUA	28 UU	
21	HORNO MICROHONDA PEQUEÑA	1 UU	
22	BOMBA HIDRONEUMATICA 24L	1 UU	
23	CAJA FUENTE DIGITAL	02 UU	
24	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	1 UU	
25	TAPAS DE TANQUE	6 UU	
26	CINTA AISLANTE NEGRA	20 UU	
27	LIMPIA CONTACTO	18 UU	
28	AFLOJATODO	15 UU	
29	CAJA DE PLATOS PEQUEÑO	1 UU	
30	CAJA DE TASAS	1 UU	
31	CAJA DE TASAS C/PLATO PEQUEÑO	1 UU	
32	CAJA DE VASOS	1 UU	
33	MULTIFUNCION	6 UU	
34	SARTEN	4 UU	
35	RAYADOR	6 UU	
36	ICE CREAM SCOOP	4 UU	
37	EXPRIMIDOR	8 UU	
38	CUCHARON CIRCULAR	5 UU	
39	CUCHARON PLANO	6 UU	
40	CUCHARON MEDIANO	8 UU	
41	LIMAS	6 UU	
42	PRENSA PAPAS	4 UU	
43	COLADOR PLASTICO	4 UU	
44	COLADOR METAL	5 UU	
	SANIDAD:		
1	JERINGA 5 CC X 100 UU	20	UU
2	LLAVE TRIPLE VIA SIN TUBO DE EXTENSION	2	UU
3	AGUJA DESCARTABLE 21	3	UU

4	AGUJA DESCARTABLE 25	1	UU
5	MASCARILLA DESCARTABLE AZUL	1	UU
6	JERINGA DESCARTABLE 20 CC	14	UU
7	LLAVE TRIPLE VIA CON TUBO DE EXTENSION	2	UU
8	JERINGA DESCARTABLE 10 CC	14	UU
9	AGUA OXIGENADA	15	UU
10	YODOPOVIDONA 10 %	4	UU
11	JERINGA DESCARTABLE 20 CC	16	UU
12	JERINGA DESCARTABLE 20 CC	16	UU
13	VENDA YESO 6"	2	UU
14	VENDA YESO 4"	2	UU
15	PAQ GASAS X 50 UU	1	UU
16	CANULA NASAL	20	UU
17	MASCARA DE RESERVORIO	10	UU
18	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE	30	UU
19	MASCARA VENTURI	5	UU
20	ESPECULO	40	UU
21	BOLSAS DE GASA X 1000 GR	9	UU
22	BOLSA DE ESPECULO X 30 UU	1	UU
23	BOLSA DE VOLUTROL X 10 UU	10	BOLS
24	GUANTES DESCARTABLES	10	CAJA
25	CLORURO DE SODIO	4	UU
26	YODOPOVIDONA 10 %	1	UU
27	BOLSAS DE GASA X 50 SOBRES	1	UU
28	GUANTES ESTERIL X 50 PARES	10	CAJA
29	JERINGA DESCARTABLE 10 CC	100	UU
30	JERINGA DESCARTABLE 10 CC X 100 UU	5	CAJA
31	JERINGA DESCARTABLE 20 CC X 50 UU	4	CAJA
32	BOLSA DE ALGODÓN X 20 UU	1	BOLSA
33	BOLSA DE GASAS X 50 SOBRES	3	BOLSA
34	BOLSA DE VOLUTROL X 100 UU	1	CAJA
35	GUANTES X 50 PARES	5	CAJA
36	PAQUETE DE ALGODÓN X 500 GR	10	UU
37	PAQUETE DE ALGODÓN X 100 GR	94	UU
38	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
39	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
40	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
41	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
42	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
43	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
44	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
45	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
46	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
47	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
48	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
49	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
50	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU

51	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
52	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
53	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
54	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
55	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
56	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
57	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
58	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
59	CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1L, FRASCO	12	UU
60	TORNIQUETES	100	UU
61	BOLSA DE GASAS X 1 YD	16	UU
62	BOLSA DE GASAS X 1 YD	16	UU
63	BOLSA DE GASAS X 1 YD	10	UU
64	BOLSA DE GASAS X 1 YD	16	UU
65	BOLSA DE GASAS X 1 YD	16	UU
66	BOLSA DE GASAS X 1 YD	16	UU
67	ESPARADRAPO ANTIALERGICO X 12 UU	6	CAJA
68	PAQ DE ALGODÓN X 100 GR	128	UU
69	BIOMBO DE DOS CUERPOS	4	UU
70	BOLSA DE GASAS X 50 SOBRES DE 10 X 10	15	CAJA
71	AEROCAMARAS	5	UU
72	MASCARA NEBULIZADORA	10	UU
73	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	10	UU
74	ALGODÓN	9	UU
75	BOLSA DE MASCARILLA	1	UU
76	CAJA DE GASA ESTERIL	110	UU
77	GASA DE QUIK CLOT	3	UU
78	SUR VIVAL BLANKET	3	UU
79	BANDAGE STERIL	1	CAJA
80	TORNIQUETE	1	UU
81	GUANTES NEGRO	1	BOLS
82	TIJERA NEGRA	3	UU
83	GAUZE COMPRESSED	1	BOLS
84	ESPARADRAPO	220	UU

RELACIÓN DE LOS ARTICULOS EXISTENTES EN EL CONTENEDOR 6

N/O	ARTICULO	CANT	OBS
1	LLANTA AUSTONE SP 302 P225/75R15	3	UU
2	EQUIPO TERMONEBULIZADOR	4	UU
3	JABON LIQ PERFUMADO DERMAPRO 4UU X CAJA	12	CAJA
4	QUITA SARRO Y OXIDO DERMAPRO 4UU X CAJA	6	CAJA
5	SUAVISANTE DERMAPRO	1	CAJA
6	LAVAVAJILLA LIMON DARYZA 4UU X CAJA	10	CAJA
7	MAFA DESENGRASANTE LIMON 4UU X CAJA	13	CAJA
8	TACHOS AZULES	3	UU
9	ESCOBAS ROJAS	16	UU
10	TINAS	8	UU
11	ESCOBAS LARGAS C/ESCOBILLONES DE PLASTICO	26	UU
12	ESCOBAS LARGAS C/ESCOBILLONES DE MADERA	6	UU

13	LAVANDA ANTIBACTERIAL LEONSOL BOTELLA X 4L	33	UU
14	PINO BOTELLA X 4L	20	UU
15	ENGRASADORA DE 50 KL	2	UU
16	JALADOR DE MADERA	6	UU
17	JABON LIQUIDO MARCA MELISSA	30	UU
18	RECOGEDOR DE PLASTICO	49	UU
19	DISPENSADOR DE CINTA	10	UU
20	TAJADOR DE MESA	5	UU
21	PILAS AAA ENERGIZER COLOR ROJO X 12 PARES	5	CAJA
22	PILAS AAA ENERGIZER COLOR VERDE X 6 PARES	2	CAJA
23	PILAS AA ENERGIZER COLOR VERDE	8	PARES
24	PILAS AA DURACEL	18	PARES
25	PILAS DURACEL 9 VOLT	5	UU

RELACIÓN DE LOS ARTICULOS EXISTENTES EN EL CONTENEDOR 32

N/O	ARTICULO	CANT	OBS
	PARA TALLER DE LAVANDERIA:		
1	SUAVISANTE DE ROPA S/M	40 GLNS	MATERIAL CCFFAA
2	LEJIA PARA COLOR S/M	35 GLNS	MATERIAL CCFFAA
3	LEJIA PARA ROPA BLANCA CLOROX	30 GLNS	MATERIAL CCFFAA
4	DESINFECTANTE PINO S/M	45 GLNS	MATERIAL CCFFAA
5	DESINFECTANTE POET	40 GLNS	MATERIAL CCFFAA
6	DESINFECTANTE LAVANDA S/M	5 GLNS	MATERIAL CCFFAA
7	DESINFECTANTE FLORAL S/M	5 GLNS	MATERIAL CCFFAA
8	SAL DE SODA MARAC GATO	90 K	MATERIAL CCFFAA
9	DETERGENTE DOMESTICO OPAL DE 9 KILOS	42 BOLSAS	MATERIAL CCFFAA
10	LEJIA ROPA COLOR SAPOLIO	21 CAJAS	MATERIAL CCFFAA
11	LEJIA ROPA COLOR SAPOLIO	16 GLNS	MATERIAL CCFFAA
12	DETERGENTE X 13.5 KG SAPOLIO	16 SACOS	MATERIAL CCFFAA
13	SUAVISANTE X 4 GLNS FACIL	45 CAJAS	MATERIAL CCFFAA
14	DETERGENTE LIQUIDO X 12 UU FACIL	06 UU	MATERIAL CCFFAA
15	DETERGENTE LIQUIDO X 6 GLNS S/M	1 UU	MATERIAL CCFFAA
16	JABON BOLIVAR X 48 UU	33 CAJAS	MATERIAL CCFFAA
17	AFLOJA MANCHAS DE CUELLOS Y PUÑOS BRISOL	114 UU	MATERIAL CCFFAA
18	ALMIDON PARA PLANCHAR BRISOL	2 UU	MATERIAL CCFFAA
19	SAL DE SODA DE 15KG	1 PAQ	MATERIAL CCFFAA
20	LEJIA DE ROPA BLANCA INDUBRIL	220 GLN	MATERIAL CCFFAA
21	JALADOR DE JEBE	23 UU	MATERIAL CCFFAA
22	TRAPO INDUSTRIAL	130 KG	MATERIAL CCFFAA
23	BOLSA DE BASURA CAP 140 PAQ X 100 UU	48 UU	MATERIAL CCFFAA
24	BOLSA DE BASURA CAP 75 PAQ X 100 UU	24 UU	MATERIAL CCFFAA
25	BOLSA DE BASURA CAP 50 PAQ X 100 UU	24 UU	MATERIAL CCFFAA
	PARA TALLER DE AIRE CONDICIONADO:		
1	BOTELLAS MAPRO DE 420 GR	20 UU	MATERIAL CCFFAA
2	BOMBA DE VACIO CON VACUOMETRO	1 UU	MATERIAL CCFFAA
3	FUENTE DE ALIMENTACION	1 UU	MATERIAL CCFFAA
4	TUBO ARMAFLEX NEGRO	15 UU	MATERIAL CCFFAA
5	THERMOCONTRAIBLE DE 4 MM	1 UU	MATERIAL CCFFAA
6	TUBO CORRUGADO PARA EXTERIOR C/NARANJA	1 UU	MATERIAL CCFFAA
	PARA CARPINTERIA:		
1	MESA CIRCULAR COLA DE MILANO	1 UU	MATERIAL CCFFAA
2	MESA PARA TRABAJO PARA COCINA	4 UU	MATERIAL CCFFAA
3	TABOLA ELECTRICA	2 UU	MATERIAL CCFFAA
4	COCINA INDUSTRIAL 5 HORNILLAS	2 UU	MATERIAL CCFFAA
	OTROS ARTICULOS ENCONTRADOS		
1	APISONADORA MANUAL	2 UU	

2	VIBRADOR DE CONCRETO	2 UU	
3	JUEGO DE SAPO	2 UU	
4	FULBITO DE MANO	2 UU	
5	ARBOL DE NAVIDAD 210 CM IMPORTADO	1 UU	
6	TELA POLISEDA COLOR BLANCO	1 UU	
7	TELA POLISEDA COLOR ROJO	1 UU	
8	TELA POLISEDA COLOR VERDE	1 UU	
9	TELA POLISEDA COLOR CELESTE	1 UU	
10	TELA POLISEDA COLOR AZUL	1 UU	
11	TELA POLI ALGODÓN COLOR BLANCO	1 UU	
12	ALFOMBRA COLOR ROJO MARCA	1 UU	
13	CORTADORA DE CONCRETO	2 UU	
14	PLANCHA COMPACTADORA	2 UU	
15	MEZCLADORA DE CONCRETO	2 UU	
	ARTICULOS RECUPERADOS DE LA AVIACION		
1	CARRITO DE JUGUETE	39	UU
2	HELICOPTERO DE JUGUETE	9	UU
3	MUÑECA	24	UU
4	RODRIPLAST	24	UU
5	CUBOS	47	UU
6	HOSHIG SPIKY	4	CAJA
7	FOLDER PIONNER C/ DOCUMENTOS	10	UU
8	FOLDER NEGRO	2	UU
9	CONDIMENTOS	1	CAJA
10	LENTES DE SEGURIDAD	42	UU
11	RESPIRADOR MEDIA CARA	6	UU
12	GUANTES DE CUERO BADANA	100	PAR
13	GUANTES DE CUERO PARA SOLDAR	6	PAR
14	MANDIL DE CUERO	1	UU
15	MASCARA PARA SOLDAR	1	UU
16	CASCO COLOR ROJO	6	UU
17	CASCO COLOR AZUL	36	UU
18	CASCO COLOR VERDE	6	UU
19	CASCO COLOR BLANCO	12	UU
20	OREJERA	2	UU
21	AJO EN POLVO	20	KG
22	QUINUA	20	KG
23	ELECTRODO	20	KG
24	TEMPLADOR REGULABLE DE CARGADOR	3	JUEGO
25	CALIPER DE FRENO	12	UU
26	ACEITE PARA MOTOR	2	BALDE
27	DETERGENTE OPAL	5	BOLSA
28	TRAPO PARA SECAR	20	UU
29	TINAS DE PLASTICO	12	UU
30	TACHOS DE PLASTICO	3	UU
31	PAPA SECA	45	KG
32	BARILLA DE BRONCE PARA SOLDAR	1	PAQUETE
33	CINTA TEFLON CAJA X 200 UU	1	CAJA
34	VALVULA CHECK 2"	10	UU
35	ADAPTADOR PARA MANGUERA DE 2"	6	UU
36	FUSIBLES DIVERSO	4	CAJA
37	RELAY	15	UU
38	VALVULA DE ENGRASADORA	20	UU
39	KIT DE ORRINES	3	KITS
40	SOLDEMIX MASILLA	12	UU
41	PEGA TODO	1	UU
42	GUANTES DE TRABAJO	5	DOCENAS
43	DISOLVENTE EN CHISGUETE	40	UU
44	LEGIA	4	GLNS
45	MAIZ MORADO	25	KG

46	POET DE LIMPIEZA	6	GLNS
47	TRAPO PARA SECAR	3	PAQUETE
48	ESCOBILLA DE ROPA	5	UU
49	TIJERAS	12	UU
50	ARCHIVADOR	2	UU
51	TRAPEADOR ROJO	27	UU
52	TRAPO AMARILLO	15	PAQUETE
53	ESPONJA DE LAVAR PLATO	7	UU
54	TRAPEADORES ROJOS	30	UU
55	TRAPO SECADOR AMARILLO	12	PAQUETE
56	HORNO ELECTRICO	1	UU
57	ALICATE DE PRESIÓN	1	UU
58	ALICATE MECÁNICO	1	UU
59	LLAVE ALLEN	1	UU
60	LLAVE TORK	1	UU
61	LLAVE MIXTA 18 MM STANLY	1	UU
62	LICUADORA OSTER	2	UU
63	CREMA CHANTILLY	24	UU
64	DOÑA GUSTA SAZONADOR CAJA X 100 UU	5	CAJA
65	AJÍ AMARILLO	8	UU
66	ESENCIA DE VAINILLA	4	UU
67	AJINO MOTO	4	UU
68	QUESO PARMESANO	10	UU
69	MAÍZ MOTE	8	KG
70	QUESO PARMEZANO(MAL ESTADO)	10	KG
71	LAVA VAJILLA LÍQUIDA	12	GLNS
72	DESENGRASANTE	1	GLNS
73	ESCOBAS	25	UU
74	ESCOBILLAS	12	UU
75	RECOGEDOR	10	UU
76	TRAPO AMARILLO	3	PAQUETE
77	ESPONJA VERDE	3	PAQUETE
78	GLUCONATO DE CLORTHERXIDINA	5	GLNS
79	TRAJE DESCARTABLE AZUL	30	UU
80	CLURORO DE SODIO	24	UU
81	SACA GRASA	4	GLNS
82	AJI PANCA	50	KG
83	BOTAS DE JEBE	24	PARES
84	PABELLON DE CENTRO ÁFRICA	2	UU
85	BANDERA DE CENTRO ÁFRICA	2	UU
86	PABELLON DE ONU	2	UU
87	BANDERA DE ONU	2	UU
88	PABELLON NACIONAL	2	UU
89	BANDERA DE PERU	2	UU
90	ALMUADILLA	2	UU
91	GORRA COLOR NEGRO	19	UU
92	CUADROS	6	UU
93	LAMPARA DE EMERGENCIA	2	UU
94	ALARMA CONTRA INCENDIOS	2	UU
95	DETECTOR DE HUMO	17	UU
96	FARO DE ALARMA DE HUMO	1	UU
97	ESTACIÓN DE ALARMA	1	UU
98	DETECTOR DE HUMO PEQUEÑO	2	UU
99	LIMPIA TODO	4	GLNS
100	COCHONTE COLOR NEGRO	1	UU
101	PAQUET DE RX (CCFFAA)	1	UU
102	BASE DE RX (CCFFAA)	1	UU
103	ZASONADOR DOÑA GUSTA SABOR CARNE	12	BOLSA
104	FLAN EN GRANEL	20	KG
105	MAÍZ PELADO	7	KG
106	QUINUA	10	KG

107	SIETE SEMILLAS	4	KG
108	CLAVO DE OLOR	10	KG
109	AJÍ PANCA	10	KG

RELACIÓN DE LOS ARTICULOS EXISTENTES

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	MARCA
01	CARRO RECONOCIMIENTO DE 1 1/2 TN 4 X 4 IVECO COLOR BLANCO PLACA EP-2050	1	UU	SIN CODIGO	IVECO
02	VEHICULO DE RECONOCIMIENTO HUMVEE MM1151 4 X 4 COLOR BLANCO PLACA EP-27162	1	UU	SIN CODIGO	HUMVEE

REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	6I-2506	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	CAT	USA	2	UU
2	177-9953	ALTERNADOR	CAT	USA	1	UU
3	4T-6531	JGO (02UU) DE CUCHILLAS CENTRALES DE 05 HUECOS	CAT	USA	1	JGO
4	227-4299	BOMBA DE AGUA	CAT	USA	1	UU
5	284-5421	TERMOSTATO	CAT	USA	1	UU
6	6L-8617	TAPA DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE	CAT	USA	1	UU
7	247-7133	REGULADOR DE TEMPERATURA DE AGUA	CAT	USA	1	UU
8	145-7028	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	CAT	USA	1	UU
9	197-8393	SENSOR DE PRESION ATMOSFERICA	CAT	USA	1	UU
10	204-7949	SENSOR DE POSICION DEL ACELERADOR	CAT	USA	1	UU
11	376-1544	SENSOR MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	CAT	USA	1	UU
12	289-0350	TUBO ACOPLE AL MUFFLER	CAT	USA	1	UU
13	241-9265	ABRAZADERA PARA EL ACOPLE	CAT	USA	1	UU
14	289-0349	CODO ACOPLE A LA SALIDA DEL TURBO	CAT	USA	1	UU
15	9N-1941	ABRAZADERA DEL CODO	CAT	USA	1	UU
16	3J-2443	BOCINA DE ENGRASE DE LA BOTELLA DE LEVANTAMIENTO DE LAMPON	CAT	USA	2	UU
17	326-1644	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	CAT	USA	1	UU
18	23.5R25	NEUMATICO	LEAO	CHINA	4	UU
19	104-9732	PARABRISAS FRONTAL	CAT	USA	1	UU
20	1R-0762	FILTRO DE COMBUSTIBLE	CAT	USA	6	UU
21	4T-2922	JGO (02UU) DE CUCHILLAS LATERALES DE 07 HUECOS	CAT	USA	1	JGO

22	4T-6531	JGO (02UU) DE CUCHILLAS CENTRALES DE 05 HUECOS	CAT	USA	1	JGO
23	293-4072	INYECTORES	CAT	USA	6	UU
				Sub Total	**38**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	154-71-43190	JGO DE CUCHILLAS LATERALES DE LAMPON DE 06 HUECOS (02 UU)	KOMATSU	JAPON	1	UU
2	154-70-11314	HOJA CENTRAL DE CORTE DE 08 HUECOS	KOMATSU	JAPON	1	UU
3	707-51-70030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
4	707-51-70640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
5	707-56-70540	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
6	707-44-13180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
7	707-51-65640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
8	707-51-65030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
9	07000-12100	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
10	07000-12095	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
11	707-44-10180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
12	07156-01012	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
13	707-51-70030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
14	707-51-70640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
15	707-56-70540	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
16	707-44-13180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
17	154-78-71351	MANGUERA HIDRAULICA DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	4	UU
18	02765-00610	MANGUERA DE CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	5	UU
19	17A-Z11-2540	PLUMILLA LIMPA PARABRISA DELANTERO (BLADE)	KOMATSU	JAPON	1	UU
20	600-319-3440	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	KOMATSU	JAPON	3	UU

21	702-16-03790	VALVULA PILOTO DEL JOSTIN DEL LEVANTAMIENTO DE LAMPON	KOMATSU	JAPON	1	UU
22	S/M	PERNOS DE CUCHILLAS LATERALES DE LAMPON	KOMATSU	JAPON	6	UU
23	S/M	TUERCAS DE CUCHILLAS LATERALES DE LAMPON	KOMATSU	JAPON	6	UU
24	S/M	PERNOS DE HOJA CENTRAL	KOMATSU	JAPON	8	UU
25	S/M	TUERCA DE HOJA CENTRAL	KOMATSU	JAPON	8	UU
26	600-823-5220	ALTERNADOR DE 24V 50 AMP	KOMATSU	JAPON	1	UU
				Sub Total	**69**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	08000-00000	TERMINAL POSITIVO	KOMATSU	JAPON	1	UU
2	08000-00001	TERMINAL NEGATIVO	KOMATSU	JAPON	1	UU
3	154-71-43190	JGO DE CUCHILLAS LATERALES DE LAMPON DE 06 HUECOS (02 UU)	KOMATSU	JAPON	1	JGO
4	154-70-11314	HOJA CENTRAL DE CORTE DE 08 HUECOS	KOMATSU	JAPON	2	UU
5	6151-21-4150	SEAL REARD (SELLO DE MOTOR)	KOMATSU	JAPON	1	UU
6	ND092130-0360	BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE	KOMATSU	JAPON	1	UU
7	600-311-3220	TAPA INFERIOR DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	KOMATSU	JAPON	1	UU
8	600-421-6630	BOMBA DE AGUA	KOMATSU	JAPON	1	UU
9	04120-21753	FAJA DE ALTERNADOR	KOMATSU	JAPON	1	UU
10	04120-21756	FAJA DE COMPRESOR DE AIRE	KOMATSU	JAPON	1	UU
11	17A-06-17931	LAMP ASSEMBLY, WORKING (LAMPARA DE TRABAJO)	KOMATSU	JAPON	2	UU
12	154-20-71111	UNIVERSAL JOINT (CRUCETA Y CARDAN)	KOMATSU	JAPON	1	UU
13	14X-10-11712	STRAINER (TRASMISION)	KOMATSU	JAPON	1	UU
14	154-15-65561	ELEMENTO DE LA CAJA DE TRASMISION	KOMATSU	JAPON	1	UU
15	C1 14X-15- 00322	SOLENOIDE DEL BLOQUE DE VALVULAS DEL TREN DE POTENCIA	KOMATSU	JAPON	1	UU
16	154-49-71990	ELEMENTO DEL POWER TRAIN	KOMATSU	JAPON	1	UU
17	17A-Z11-1870	SEAL	KOMATSU	JAPON	1	UU
18	17A-Z11-1880	SEAL	KOMATSU	JAPON	1	UU
19	17A-Z11-1280	SEAL, DAM	KOMATSU	JAPON	1	UU
20	17A-Z11-3392	SEAL	KOMATSU	JAPON	1	UU
21	17A-Z11-3385	TRIM	KOMATSU	JAPON	1	UU
22	17A-Z11-1960	TAPE	KOMATSU	JAPON	1	UU

23	17A-Z11-2581	WIPER BLADE (JEBE LIMPIA PARABRISAS)	KOMATSU	JAPON	2	UU
24	22B-60-11160	STRAINER DEL TANQUE HIDRULICO	KOMATSU	JAPON	1	UU
25	207-60-71181	ELEMENTO DEL FILTRO HIDRAULICO	KOMATSU	JAPON	1	UU
26	702-21-07610	SOLENOIDE DEL CONTROL DE VALVULAS HIDRAULICAS	KOMATSU	JAPON	1	UU
27	17A-06-17970	BULD 70 WATTS	KOMATSU	JAPON	2	UU
28	154-07-11361	LAMPARA	KOMATSU	JAPON	2	UU
29	702-16-03790	VALVULA PILOTO DEL JOSTIN DEL LEVANTAMIENTO DE LAMPON	KOMATSU	JAPON	1	UU
30	707-51-70030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
31	707-51-70640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
32	707-56-70540	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
33	707-44-13180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE INCLINACION	KOMATSU	JAPON	1	KIT
34	707-51-65640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
35	707-51-65030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
36	07000-12100	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
37	07000-12095	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
38	707-44-10180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
39	07156-01012	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	2	KIT
40	707-51-70030	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
41	707-51-70640	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
42	707-56-70540	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
43	707-44-13180	KIT DE SELLO Y RETEN DEL CILINDRO DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	2	KIT
44	154-78-71351	MANGUERA HIDRAULICA DEL RIPPER	KOMATSU	JAPON	4	UU
45	02765-00610	MANGUERA DE CILINDRO DE ELEVACION	KOMATSU	JAPON	5	UU

46	17A-Z11-2540	PLUMILLA LIMPA PARABRISA DELANTERO (BLADE)	KOMATSU	JAPON	1	UU
47	569-15-51510	MAGNET ASSEMBLY (FILTRO MAGNETICO DE TRASMISION)	KOMATSU	JAPON	1	UU
48	600-823-5220	ALTERNADOR DE 24V 50 AMP	KOMATSU	JAPON	1	UU
49	17A-Z11-1273	GLASS (LUNA) RH LADO DERECHO	KOMATSU	JAPON	1	UU
				Sub Total	**71**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	RE504836	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	JOHN DEERE	USA	8	UU
2	RE 522878	FILTRO FINAL DE COMBUSTIBLE	JOHN DEERE	USA	8	UU
3	RE529643	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE Y/O FILTRO REGULADOR DE DRENAJE DE AGUA	JOHN DEERE	USA	8	UU
4	AT365870	FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA	JOHN DEERE	USA	8	UU
5	AT223493	FILTRO EN LINEA	JOHN DEERE	USA	8	UU
6	AT336140	FILTRO DE TRASMISION	JOHN DEERE	USA	1	UU
7	AT470620	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISA DELANTERO	JOHN DEERE	USA	2	JGO
8	AT478409	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISA POSTERIOR	JOHN DEERE	USA	2	JGO
9	23.5R25	NEUMATICOS	LEAO	CHINA	2	UU
10	RE524695	BOMBA DE COMBUSTIBLE (CEBADOR)	JOHN DEERE	USA	1	UU
11	AT317963	BATERIAS DE 17 PLACAS	JOHN DEERE	USA	2	UU
12	AT228312	CABLE DE BATERIA (PUENTE)	JOHN DEERE	USA	1	UU
13	T226229	BORDE CORTANTE DE 02 HUECOS	JOHN DEERE	USA	7	UU
14	T146933	BOLT	JOHN DEERE	USA	14	UU
15	14H1048	NUT	JOHN DEERE	USA	14	UU
16	TK300LD	TOOTH (DIENTES DEL CUCHARON)	JOHN DEERE	USA	8	UU
17	TK300P	PIN FASTENER	JOHN DEERE	USA	8	UU
18	AT106365	BOMBA DE LIMPIA PARABRISAS	JOHN DEERE	USA	2	UU
19	T357588	ACCESO EXTERNO VENTANA LADO DERECHO	JOHN DEERE	USA	1	UU
20	RE18097	TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR	JOHN DEERE	USA	1	UU
21	RE525019	SENSOR DE PRESION DE AIRE (MAP) DEL MULTIPLE DE ADMISION	JOHN DEERE	USA	1	UU
22	ST746468	CULATA DE MOTOR ARMADO	JOHN DEERE	USA	1	UU
23	R116516	EMPAQUETADURA DE CULATA DE MOTOR	JOHN DEERE	USA	1	UU
24	T55258	WHEEL RING (SEGURO DE TAMBOR DE LLANTA).	JOHN DEERE	USA	1	UU

25	AT225137	UNIVERSAL JOINT (CRUCETA)	JOHN DEERE	USA	2	UU
26	AT207330	UNIVERSAL JOINT (CRUCETA)	JOHN DEERE	USA	1	UU
27	RE519488	PIPE PLUG (SELLO DEL MULTIPLE DE ESCAPE)	JOHN DEERE	USA	6	UU
28	AT135758	BULG (FOCO)	JOHN DEERE	USA	2	UU
29	AT374191	FARO DE CONDUCCION	JOHN DEERE	USA	1	UU
30	T246236	TURN SIGNAL LAMP (LUZ POSTERIOR)	JOHN DEERE	USA	2	UU
31	T246237	TAIL LAMP (LUZ POSTERIOR)	JOHN DEERE	USA	2	UU
32	AT366348	LUZ GIRATORIA (CIRCULINA)	JOHN DEERE	USA	1	UU
33	AT145341	RELAY 24V, 100 AMP, STAR	JOHN DEERE	USA	1	UU
34	AT206818	FUSE HOLDER (FUSIBLE DE MOTOR)	JOHN DEERE	USA	1	UU
35	R524496	JUNTA DE MECANISMO DE ACCIONADOR DE VALVULAS	JOHN DEERE	USA	1	UU
36	R524497	JUNTA DE TAPA DE BALANCIN	JOHN DEERE	USA	1	UU
37	AT374052	FLOOD LAMP	JOHN DEERE	USA	1	UU
				Sub Total	**132**	

5	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	07063-51100	ELEMENTO DEL TANQUE HIDRAULICO	KOMATSU	JAPON	1	UU
2	24V/90 AMP	ALTERNADOR 24V/90 AMP	KOMATSU	JAPON	1	UU
3	S/M	BRONCES DE HOJA TOPADORA LATERALES	KOMATSU	JAPON	6	UU
4	S/M	BRONCES DE HOJA TOPADORA INTERMEDIA	KOMATSU	JAPON	3	UU
5	234-70-12193B	HOJA DE CORTE DE 15 HUECOS 12" DE ANCHO	KOMATSU	JAPON	4	UU
6	S/M	CANTONERA DE 06 HUECOS	KOMATSU	JAPON	4	UU
7	04120-21751	FAJA DE COMPRESOR DE AIRE CONDICIONADO	KOMATSU	JAPON	1	UU
8	6732-82-3780	FAJA DE DISTRIBUCION DE MOTOR	KOMATSU	JAPON	1	UU
9	23B-70-52311	ENGRANAJE DEL CIRCULO DE LA TORNAMESA (WHEEL)	KOMATSU	JAPON	1	UU
10	235-70-45420	DISCO DENTADO	KOMATSU	JAPON	9	UU
11	23B-70-52290	RETEN PARA LA CAJA DEL ENGRANAJE	KOMATSU	JAPON	1	UU
12	07000-15260	ORING PARA LA CAJA DE ENGRANAJE	KOMATSU	JAPON	1	UU
13	23B-70-51550	INSERTO PARA EL CIRCULO DE LA TORNAMESA (GUIDE)	KOMATSU	JAPON	4	UU
14	23B-70-31680	INSERTO PARA EL CIRCULO DE LA TORNAMESA (GUIDE)	KOMATSU	JAPON	4	UU
15	23B-70-31331	INSERTO DE LA HOJA TOPADORA (GUIDE)	KOMATSU	JAPON	5	UU
16	23B-735-3320	INSERTO DE LA HOJA TOPADORA (GUIDE)	KOMATSU	JAPON	2	UU

17	234-70-12193	BORDE CORTANTE DE 8" DE ANCHO, 15 HUECOS	KOMATSU	JAPON	2	UU
18	6754-11-5160	SILENCIADOR (MUFFLER)	KOMATSU	JAPON	1	UU
19	6732-81-8220	ABRAZADERA PARA MUFLER	KOMATSU	JAPON	1	UU
20	362-56-42690	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA (WIPE BLADE)	KOMATSU	JAPON	1	UU
21	20T-5474990	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA (WIPE BLADE)	KOMATSU	JAPON	1	UU
				Sub Total	**54**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	5717966	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	BOMAG	ALEMAN	3	UU
2	5717583	SENSOR DE TEMPERATURA (MOTOR)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
3	5711918	TERMOSTATO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
4	5754873	PALANCA DE ACCIONAMIENTO DE MARCHA	BOMAG	ALEMAN	1	UU
5	6224705	LOOP RING (ANILLO DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
6	5224375	CYLINDER ROLLER BEARING (COJINETE DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
7	40003762	INNER RING (BOCINA DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
8	9313318	RADIAL SEAL (RETEN DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
9	6221074	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
10	6223404	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
11	5751209	WARNING BUZZER (RELAY DE PANTALLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
12	51755194	LLAVE DE CONTACTO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
13	551609	WATER HOSE (MANGUERA HIDRAULICA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
14	5817097	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
15	5808293	PROPORCIONAL MAGNETO (DEL MOTOR DE TRASLACION HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
16	5817373	SENSOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
17	5817062	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
18	5751098	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
19	5751109	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
20	5751097	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU

21	5751173	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
22	5751059	INCANDESCENT BULD (FOCO)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
23	5751145	INCANDESCENT BULD (FOCO)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
24	5751022	INCANDESCENT BULD (FOCO)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
25	5756419	BRIDGE	BOMAG	ALEMAN	1	UU
26	05825015	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEPARADOR	BOMAG	ALEMAN	2	UU
27	05817758	PIEZA DE TUBO (IMANTADO INTERIOR DEL MOTOR DE VIBRACION)	BOMAG	ALEMAN	3	UU
28	05932130	MANIJA GIRATORIO DE PUERTA DE CAPOT DEL MOTOR	BOMAG	ALEMAN	2	UU
29	05554739	MANGUERA HIDRAULICA DEL MOTOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
30	05554738	MANGUERA HIDRAULICA DEL MOTOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
31	05554399	MANGUERA HIDRAULICA DEL MOTOR DE TRASLACION	BOMAG	ALEMAN	2	JGO
32	05551614	MANGUERA HIDRAULICA DEL MOTOR DE TRASLACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
33	58080175	SOPORTE DE GOMA PROTECTOR DE MANGUERA HIDRAULICA	BOMAG	ALEMAN	2	UU
34	58080176	SOPORTE DE GOMA PROTECTOR DE MANGUERA HIDRAULICA	BOMAG	ALEMAN	2	UU
35	5718498	TURBO CARGADOR	BOMAG/BORGWARNER	ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**58**	

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**					
7	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	5717966	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	BOMAG	ALEMAN	3	UU
2	5717583	SENSOR DE TEMPERATURA (MOTOR)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
3	5711918	TERMOSTATO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
4	6224705	LOOP RING (ANILLO DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
5	5224375	CYLINDER ROLLER BEARING (COJINETE DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
6	40003762	INNER RING (BOCINA DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU

7	9313318	RADIAL SEAL (RETEN DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
8	6221074	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
9	6223404	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
10	5751209	WARNING BUZZER (RELAY DE PANTALLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
11	51755194	LLAVE DE CONTACTO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
12	551609	WATER HOSE (MANGUERA HIDRAULICA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
13	5817097	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
14	5808293	PROPORCIONAL MAGNETO (DEL MOTOR DE TRASLACION HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
15	5817373	SENSOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
16	5817062	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
17	5751098	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
18	5751109	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
19	5751097	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
20	5751173	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
21	6180100	TOPE DE GOMA RECTANGULAR	BOMAG	ALEMAN	4	UU
22	6129902	TOPE DE GOMA CIRCULAR	BOMAG	ALEMAN	12	UU
23	5794336	SENSOR (FRONTAL DE CABINA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
24	S/M	PLUMILLAS	BOMAG	ALEMAN	1	JGO
				Sub Total	**48**	

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**					
8	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	5717966	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	BOMAG	ALEMAN	6	UU
2	6224705	LOOP RING (ANILLO DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
3	5224375	CYLINDER ROLLER BEARING (COJINETE DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
4	40003762	INNER RING (BOCINA DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
5	9313318	RADIAL SEAL (RETEN DE LA UNIDAD DE EXCIT. IZQUIERDO DE ROLA)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
6	6221074	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
7	6223404	LOOP RING DEL CONTRAPESO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
8	5751209	WARNING BUZZER (RELAY DE PANTALLA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU

9	551609	WATER HOSE (MANGUERA HIDRAULICA)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
10	5817097	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
11	5808293	PROPORCIONAL MAGNETO (DEL MOTOR DE TRASLACION HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
12	5817373	SENSOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
13	5817062	RPM SENDING UNIT (SENSOR DE MOTOR HIDRAULICO)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
14	5751098	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
15	5751109	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
16	5751097	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
17	5751173	FLAT FUSE (FUSIBLE)	BOMAG	ALEMAN	2	UU
18	S/M	PLUMILLAS	BOMAG	ALEMAN	1	JGO
19	S/M	PLUMILLAS	BOMAG	ALEMAN	1	JGO
20	5753262	BATERIAS DE 15 PLACAS	BOMAG	ALEMAN	2	UU
21	S/M	CIRCULINA 24V	BOMAG	ALEMAN	1	UU
22	S/M	MOTOR TRICO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**36**	

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**					
9	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	5717966	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	BOMAG	ALEMAN	6	UU
2	5717583	SENSOR DE TEMPERATURA (MOTOR)	BOMAG	ALEMAN	1	UU
3	5817373	SENSOR DE VIBRACION	BOMAG	ALEMAN	2	UU
4	S/M	PLUMILLAS	BOMAG	ALEMAN	1	UU
5	S/M	PLUMILLAS	BOMAG	ALEMAN	1	UU
6	S/M	MOTOR TRICO	BOMAG	ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**12**	

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**					
10	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	AF25723	FILTRO DE AIRE PRIMARIO DEL MOTOR	FLEETGUARD	USA	1	UU
2	AF25724	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO DEL MOTOR	FLEETGUARD	USA	1	UU
3	SJAC-23610	FILTRO DE AIRE PRIMARIO DE COMPRENSORA	TECFIL	BRASIL	1	UU
4	ASR353	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO DE COMPRENSORA	TECFIL	BRASIL	1	UU
5	HF6205	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	FLEETGUARD	USA	1	UU
6	490P	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	RACOR	BRASIL	2	UU
7	FS19976	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	USA	2	UU
8	AF26397	FILTRO PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE PARA COMPRESOR	FLEETGUARD	USA	2	UU
				Sub Total	**11**	

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

11	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	RE 541922	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	USA	2	UU
2	RE522878	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	USA	2	UU
3	R90P	FILTRO PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE PARA COMPRESOR	RACOR	BRASIL	2	UU
4	B7322	FILTRO DE COMBUSTIBLE	JOHN DEERE	USA	1	UU
5	490P	FILTRO SEPARADOR DE AGUA DEL COMBUSTIBLE	RACOR	BRASIL	1	UU
6	FS19976	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	USA	1	UU
7	AF26397	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	FLEETGUARD	USA	1	UU
				Sub Total	**10**	
		TOTALES (A)		**Total:**	**539**	

REPUESTOS PARA EQUIPOS MECANICOS DE INGENIERIA

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
4	743.160.114.5 68-01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
5	A54109203Z6 S	FILTRO DE ACEITE DE LA CAJA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
7	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
8	A9305410103 ZGS	TAPA DE BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	176493000	FOCO DE 24V 21W	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	3	UU
10	487023000	AMPOLLETA 24V 70W HI	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	3	UU
11	487283000	FOCO DE 24V 70W H7	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	3	UU
12	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
13	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
14	S/M	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE (COLADOR)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	10R-033434 21712000011 0V1911913	SENSOR DE VELOCIDAD	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
16	S/C	RELE K3, K5, K6, K7	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU

17	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
19	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
20	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
21	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
22	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
23	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
24	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
25	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
26	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
27	A9304601400	SERVO DIRECCION (CAJA DE DIRECCION)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
28	A0004668502	DEPOSITO DE ACEITE DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
29	A0004661367	VARILLA INDICADORA DE NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
30	A0008272059	CD DE PARAMETROS (HOJA DE REGISTRO)	MERCEDES BENZ/VDO	BRASIL / ALEMAN	1	UU
31	A0515451228	FUSIBLE DE CONECCION A LA BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
32	SC 4149.364825P 05 AL293	KIT DE SELLOS Y RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE TOLVA	HYVA	IATALIA	1	KIT
33	12.00R24	NEUMÁTICOS DELANTEROS	DOUPRO	CHINA	2	UU
34	12.00R24	NEUMÁTICOS POSTERIORES	DOUPRO	CHINA	4	UU
35	21P/12V	BATERIA 21 PLACAS 12V (CARGA SECA)	ENERJET	NACIONAL	2	UU

				Sub Total	**556**	
	CODIGO	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU
4	743.160.114.5 68-01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A54109203Z6 S	FILTRO DE ACEITE DE LA CAJA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
7	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
8	A9305410103 ZGS	TAPA DE BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	176493000	FOCO DE 24V 21W	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	6	UU
10	487023000	AMPOLLETA 24V 70W HI	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	6	UU
11	487283000	FOCO DE 24V 70W H7	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	6	UU
12	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
13	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
14	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
16	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
19	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
20	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU

21	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
22	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
23	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
25	A0004668502	DEPOSITO DE ACEITE DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
26	A0004661367	VARILLA INDICADORA DE NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
27	A0515451228	FUSIBLE DE CONECCION A LA BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
28	S/M	RETEN DE LA CAJA DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
29	S/C	CORREA TRAPEZOIDAL 2071 MM (FAJA)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
30	21P/12V	BATERIA 21 PLACAS 12V (CARGA SECA)	ENERJET	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**561**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU
4	A54109203Z6 S	FILTRO DE ACEITE DE LA CAJA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
5	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
6	SC 4149.364825P 05 AL293	KIT DE SELLOS Y RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE TOLVA	HYVA	IATALIA	1	KIT
7	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
8	176493000	FOCO DE 24V 21W	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	6	UU
9	487023000	AMPOLLETA 24V 70W HI	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	6	UU
10	487283000	FOCO DE 24V 70W H7	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	6	UU
11	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
12	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
13	S/M	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE (COLADOR)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	10R-033434 21712000011 0V1911913	SENSOR DE VELOCIDAD	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET.	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU

		EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)				
16	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
19	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
20	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
21	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
22	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
23	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
24	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
25	A0004661367	VARILLA INDICADORA DE NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
26	A0515451228	FUSIBLE DE CONECCION A LA BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
27	S/M	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	UU
28	S/M	VALVULA DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE TOLVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
29	21P/12V	BATERIA 21 PLACAS 12V (CARGA SECA)	ENERJET	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**562**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU
4	743.160.114.5 68-01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU

6	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
7	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
8	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
9	10R-033434 21712000011 0V1911913	SENSOR DE VELOCIDAD	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
12	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
13	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
15	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
16	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
17	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
18	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
19	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
20	659 423 12 10 210113	ZAPATAS DE FRENO	MERCEDES BENZ/FRASLE	BRASIL / ALEMAN	24	UU
21	21P/12V	BATERIA 21 PLACAS 12V (CARGA SECA)	ENERJET	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**560**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU

4	743.160.114.5 68- 01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A54109203Z6 S	FILTRO DE ACEITE DE LA CAJA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
7	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
8	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
9	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
12	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
13	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
14	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
15	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
16	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
17	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
19	21P/12V	BATERIA 21 PLACAS 12V (CARGA SECA)	ENERJET	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**535**	

17	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU

4	743.160.114.5 68-01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A5410920 3Z6 S	FILTRO DE ACEITE DE LA CAJA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
7	SC 4149.364825P 05 AL293	KIT DE SELLOS Y RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE TOLVA	HYVA	ITALIA	1	KIT
8	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
9	S/M	BORNERA POSITIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
10	S/M	BORNERA NEGATIVA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
11	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
12	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
13	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
16	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
17	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
18	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
19	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
20	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
21	S/M	CIRCULINA 24 VOLTIOS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**536**	

18	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**

1	A5411840225	ELEMENTO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	A4570920001 KZ	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU
4	743.160.114.5 68- 01 7632141111	ELEMENTO DIRECCION HID	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	S/M	REMACHES	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	500	UU
6	S/M	ALARMA DE RETROCESO DC 12-80V	HELLA	CHINA	1	UU
7	A9305410103 ZGS	TAPA DE BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
8	84X53X58 MM	ELEMENTO DEL PARA EL RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO - 84MM DIAMET. EXTERIOR X 53MM DIAMT. INTERIOR X 58 MM DE ALTURA (PAPEL FIBRA AMOLDADO EN BASE DE GOMA)	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	14896991A	ELEMENTO Y/O FILTRO HIDRAULICO PARA EL TANQUE HIDRAHULICO	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
12	A6594233610	FORRO DE FRENO TAMBOR EJE TRASERO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	JGO
13	A9459930010	MUELLE (RESORTE PARA ZAPATA DE FRENO)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
14	N072601024192	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 21 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
15	N072601024704	BOMBILLA PARA FARO POSTERIOR 24V - 10 WATS	MERCEDES BENZ/NARVA	BRASIL / ALEMAN / POLONIA	2	UU
16	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	4	UU
18	A0058202142	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
				Sub Total	**532**	

19	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	LF3883	FILTRO DE ACEITE	FLEETGUARD/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU

2	FF-5269	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	AF25707	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	FLEETGUARD/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	AF25732	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	FLEETGUARD/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	FS19547	FILTRO SEPARADOR DE AGUA/COMB	FLEETGUARD/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	S/C	FUSIBLES TIPO TUBO DE 10 AMPERIOS	INTERNATIONAL	USA	8	UU
7	S/C	FUSIBLES DE 7.5 AMPERIOS	INTERNATIONAL	USA	2	UU
8	5133152	BORNES DE BATERIA	INTERNATIONAL	USA	4	UU
9	S/C	BOTELLAS HIDRAULICAS DE LA RAMPA PARTE POSTERIOR	INTERNATIONAL	USA	2	UU
10	S/C	MOTOR DE 12 V CON CONTROL REMOTO DE TOLDO ELECTRICO	INTERNATIONAL	USA	1	UU
11	S/C	FOCOS DE CARRETERA DE 12 VOLTIOS	NARVA	POLONIA	4	UU
12	S/C	FOCOS DE UN FILAMENTO DE 12 VOLTIOS	NARVA	POLONIA	6	UU
13	S/C	FOCOS DE DOS FILAMENTOS DE 12 VOLTIOS	NARVA	POLONIA	5	UU
14	S/C	FOCOS DE 24 WATTS DE 12 VOLTIOS	NARVA	POLONIA	6	UU
15	S/C	FOCOS DE SALON LED 12VOLTIOS 24WATTS	NARVA	POLONIA	10	UU
16	S/C	BATERIA DE 12V DE 17 PLACAS	ENERJET	NACIONAL	2	UU
17	SAEPZ98	MICAS DIRECCIONALES DE TECHO	INTERNATIONAL/DEPO	USA / TAIWAN	4	UU
18	S/C	KIT DE ORING	PARKER	USA	1	UU
19	S/N	ESPARRAGOS M12X1.5 Y M12X1	INTERNATIONAL	USA	12	UU
20	R134A	MANGUERAS DE COOLER	INTERNATIONAL	USA	4	UU
21	6550A-VM ECCO	CIRCULINA ESTROBOSCOPICA	HELLA	CHINA	1	UU
				Sub Total	**81**	

20	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	E161H01D28	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	E52KPD36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	C29010	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	S/C	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A6594233610	ZAPATAS DE FRENO	MERCEDES BENZ/FRASLE	BRASIL / ALEMAN	4	UU

6	S/C	BATERÍA DE 12 VOLTIOS DE 21 PLACAS	ENERJET	NACIONAL	2	UU
7	13R22.5	LLANTAS DELANTERA	TAITONG	CHINA	2	UU
8	S/C	REMACHE HEMBRA DE 6 MM DE DIAMETRO PARA SUJETAR FORROS DE FRENO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	200	UU
9	13R22.5	LLANTAS POSTERIOR (CAMINERA)	TAITONG	CHINA	4	UU
10	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL PILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
12	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL COPILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
13	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE PILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE COPILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	A0005497511	LAMPARA DE ILUMINACION LUZ LATERAL AMARILLO LED	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	4	UU
				Sub Total	**229**	

21	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	E161H01D28	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
2	E52KPD36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
3	C29010	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	S/C	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A6594233610	ZAPATAS DE FRENO	MERCEDES BENZ/FRASLE	BRASIL / ALEMAN	4	UU
6	S/C	BATERÍA DE 12 VOLTIOS DE 21 PLACAS	ENERJET	NACIONAL	2	UU
7	13R22.5	LLANTAS DELANTERA	TAITONG	CHINA	2	UU
8	S/C	REMACHE HEMBRA DE 6 MM DE DIAMETRO PARA SUJETAR FORROS DE FRENO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	200	UU
9	13R22.5	LLANTAS POSTERIOR (CAMINERA)	TAITONG	CHINA	4	UU
10	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	BK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA PARA COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
12	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL COPILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU

13	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL PILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
14	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE PILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE COPILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
16	S/C	CANASTILLA CON VALVULA CHECK DE RETENCION DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	S/C	MANGUERA REFORZADA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	5	MTS
				Sub Total	**245**	

22	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	E161H01D28	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	E52KPD36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	C29010	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	S/C	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A6594233610	ZAPATAS DE FRENO	MERCEDES BENZ/FRASLE	BRASIL / ALEMAN	4	UU
6	S/C	BATERÍA DE 12 VOLTIOS DE 21 PLACAS	ENERJET	NACIONAL	2	UU
7	13R22.5	LLANTAS DELANTERA	TAITONG	CHINA	2	UU
8	S/C	REMACHE HEMBRA DE 6 MM DE DIAMETRO PARA SUJETAR FORROS DE FRENO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	200	UU
9	13R22.5	LLANTAS POSTERIOR (CAMINERA)	TAITONG	CHINA	4	UU
10	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL PILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
12	BK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA PARA COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
13	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL COPILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
14	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE PILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE COPILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
16	11081	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	120105	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	60409	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU

19	110817	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**235**	

23	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	E161H01D28	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
2	E52KPD36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
3	C29010	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	S/C	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	A6594233610	ZAPATAS DE FRENO	MERCEDES BENZ/FRASLE	BRASIL / ALEMAN	4	UU
6	13R22.5	LLANTAS DELANTERA	TAITONG	CHINA	2	UU
7	S/C	REMACHE HEMBRA DE 6 MM DE DIAMETRO PARA SUJETAR FORROS DE FRENO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	200	UU
8	13R22.5	LLANTAS POSTERIOR (CAMINERA)	TAITONG	CHINA	4	UU
9	A3054230701	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	MERCEDES BENZ/FRUM	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	BK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA PARA COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	6	UU
11	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL COPILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
12	A9737200446	MOTOR ALZA CRISTALE LADO DEL PILOTO	MERCEDES BENZ/COJALI	BRASIL / ALEMAN / ESPAÑA	1	UU
13	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE PILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	S/C	CONTROL ELECTRICO DE PUERTAS Y LUNAS DE COPILOTO	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	11081	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 3"	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**238**	

24	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	E500HD129	FILTRO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
2	E500KP02D36	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACTROS	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
4	E497L	ELEMENTO DE AIRE ACTROS	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	2	UU
5	TB1374X	FILTRO SECADOR DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	A9425003503 002/N4741002	RADIADOR	TRUCKTA	ALEMAN	1	UU

7	A0005003049 010/A000500344 9005	TANQUE PLASTICO DE REFRIGERANTE	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
8	A9305410103 ZGS	TAPA DE BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	A0019937296	CORREA TRAPEZOIDAL 2071MM	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	A0095423018	SENSOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE CON EMPALME DE CALEFACCION INDEPENDIENTE	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
11	S/M	RETEN DE LA CAJA DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	3	UU
12	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
13	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
14	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
15	A0018204845	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	JGO
16	A9304601400	SERVO DIRECCION (CAJA DE DIRECCION)	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
17	A0004668502	DEPOSITO DE ACEITE DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
18	A0004661367	VARILLA INDICADORA DE NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
19	295/80 R22.5	NEUMATICOS POSTERIORES	HABILEAD	CHINA	4	UU
				Sub Total	**28**	

	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.
1	2.5" X 6 MILIMETROS	PERNOS CABEZA AVELLANADA	SATECI	NACIONAL	175	UU
2	SC	PLANCHA DE FIERRO ESTRELLADA DE 1/8	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	1	UU
3	SC	KILOS DE SOLDADURA 6011 O 7018 DE 1/8	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	3	KG
4	SC	ANGULO DE FIERRO 3/16	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	1	UU
5	SC	HUACHAS A PRESION	SATECI	NACIONAL	175	UU
6	2.5" X 6 MILIMETROS	TUERCAS PARA PERNOS CABEZA AVELLANADA 2.5" X 6 MILIMETROS	SATECI	NACIONAL	175	UU
7	SC	PERNO ACERADO GRADO 12,9 DE 3/8 DIAMETRO, 5PULG. LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU

8	SC	BOCINA ACERADO DE 10MM DIAMETRO INTERIOR X 13MM DIAMETRO EXTERIOR POR 90 MM DE LARGO, PARA PASANTE DE PERNOS DE SUJECCION DE MUELLE	SATECI	NACIONAL	12	UU
9	SC	ABRAZADERA EN U CUADRADA PARA SUJETAR MUELLE 91MM ANCHO, 139MM ALTO, ESPESOR 8MM, CON DOS ORIFICIOS DE 10 MM	SATECI	NACIONAL	12	UU
10	SC	PERNO ACERADO GRADO 12 DE 5/8 DMT, 7PULG LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA,ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU
11	SC	PERNO CENTRAL ACERADO PARA MUELLE GRADO 12.9 DE 15MM DIAMETRO , 190MM DE LARGO, HILO FINO CON WACHA Y TUERCA	SATECI	NACIONAL	10	UU
12	SC	PERNO PARA SUJETAR TEMPLADORES ACERADO GRADO 12,9 DE 1" DE DIAMETRO POR 20 CENTIMETROS DE LARGO	SATECI	NACIONAL	4	UU
13	Segun N° VIN SATECI	TEMPLADORES CUADRADOS PARA EJE	SATECI	NACIONAL	2	UU
14	Segun N° VIN SATECI	TEMPLADORES REGULABLES PARA EJE	SATECI	NACIONAL	2	UU
15	Segun N° VIN SATECI	PIN CENTRAL DEL SOPORTE Y BALANCÍN	SATECI	NACIONAL	2	UU
16	Segun N° VIN SATECI	BALANCÍN PARA SOPORTE	SATECI	NACIONAL	4	UU
17	KV-088H LED-50 (BLANCO)	FARO CIRCULAR DE RETROCESO BLANCO LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
18	KV-088H LED-50 (ROJO)	FARO CIRCULAR DE FRENO ROJO LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
19	KV-088H LED-50 (NARANJA)	FARO CIRCULAR NARANJA LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
20	Segun N° VIN SATECI	EJES DE BASE DE RAMPA	SATECI	NACIONAL	2	UU
21	Segun N° VIN SATECI	RESORTE S DE EJES DE RAMPA	SATECI	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**614**	

26	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**

1	E500HD129	FILTRO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
2	E500KP02D36	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACTROS	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
4	E497L	ELEMENTO DE AIRE ACTROS	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
5	TB1374X	FILTRO SECADOR DE AIRE	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	3	UU
6	A0095423018	SENSOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE CON EMPALME DE CALEFACCION INDEPENDIENTE	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
7	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
8	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
10	A0018204845	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	JGO
11	A0058202142	MOTOR LIMPIAPARABRISA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	2	UU
12	295/80 R22.5	NEUMATICOS DELANTEROS	HABILEAD	CHINA	2	UU
13	295/80 R22.5	NEUMATICOS POSTERIORES	HABILEAD	CHINA	4	UU
				Sub Total	**32**	

27	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	2.5" X 6 MILIMETROS	PERNOS CABEZA AVELLANADA	SATECI	NACIONAL	175	UU
2	SC	PLANCHA DE FIERRO ESTRELLADA DE 1/8	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	1	UU
3	SC	KILOS DE SOLDADURA 6011 O 7018 DE 1/8	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	3	KG
4	SC	ANGULO DE FIERRO 3/16	ACEROS AREQUIPA	NACIONAL	1	UU
5	SC	HUACHAS A PRESION	SATECI	NACIONAL	175	UU
6	SC	TUERCAS PARA PERNOS CABEZA AVELLANADA 2.5" X 6 MILIMETROS	SATECI	NACIONAL	175	UU
7	SC	PERNO ACERADO GRADO 12,9 DE 3/8 DIAMETRO, 5PULG. LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU
8	SC	BOCINA ACERADO DE 10MM DIAMETRO INTERIOR X 13MM DIAMETRO	SATECI	NACIONAL	12	UU

		EXTERIOR POR 90 MM DE LARGO, PARA PASANTE DE PERNOS DE SUJECCION DE MUELLE				
9	SC	ABRAZADERA EN U CUADRADA PARA SUJETAR MUELLE 91MM ANCHO, 139MM ALTO, ESPESOR 8MM, CON DOS ORIFICIOS DE 10 MM	SATECI	NACIONAL	12	UU
10	SC	PERNO ACERADO GRADO 12 DE 5/8 DMT, 7PULG LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA,ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU
11	SC	PERNO CENTRAL ACERADO PARA MUELLE GRADO 12.9 DE 15MM DIAMETRO , 190MM DE LARGO, HILO FINO CON WACHA Y TUERCA	SATECI	NACIONAL	10	UU
12	1"X20	PERNO PARA SUJETAR TEMPLADORES ACERADO GRADO 12,9 DE 1" DE DIAMETRO POR 20 CENTIMETROS DE LARGO	SATECI	NACIONAL	4	UU
13	Segun N° VIN SATECI	TEMPLADORES REGULABLES PARA EJE	SATECI	NACIONAL	2	UU
14	Segun N° VIN SATECI	PIN CENTRAL DEL SOPORTE Y BALANCÍN	SATECI	NACIONAL	2	UU
15	Segun N° VIN SATECI	BALANCÍN PARA SOPORTE	SATECI	NACIONAL	2	UU
16	KV-088H LED-50 (BLANCO)	FARO CIRCULAR DE RETROCESO BLANCO LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
17	KV-088H LED-50 (ROJO)	FARO CIRCULAR DE FRENO ROJO LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
18	KV-088H LED-50 (NARANJA)	FARO CIRCULAR NARANJA LED	SATECI	NACIONAL	4	UU
19	Segun N° VIN SATECI	EJES DE BASE DE RAMPA	SATECI	NACIONAL	2	UU
				Sub Total	**608**	

28	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	E500HD129	FILTRO ACEITE MOTOR	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
2	E500KP02D36	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACTROS	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU
3	WK1050/1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	4	UU

4	A0005003049 010/A000500344 9005	TANQUE PLASTICO DE REFRIGERANTE	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
5	A9305410103 ZGS	TAPA DE BATERIA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
6	A0014600548	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A IZQUIERDA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
7	A0014607648	TERMINAL Y/O EXTREMO DE BARRA DE DIRECCION ROSCA A DERECHA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
8	A0014602448	TERMINAL DEL BRAZO DE DIRECCION	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
9	A0018204845	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	JGO
10	295/80 R22.5	NEUMATICOS DELANTEROS	HABILEAD	CHINA	2	UU
11	S/M	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	MERCEDES BENZ	BRASIL / ALEMAN	1	UU
12	A0008301218	FILTRO PARA AIRE DE CABINA	MERCEDES BENZ/HENGST/MAN	BRASIL / ALEMAN	1	UU
				Sub Total	**22**	

29	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**U.M.**
1	2.5" X 6 MILIMETROS	PERNOS CABEZA AVELLANADA	SATECI	NACIONAL	155	UU
2	S/M	KILOS DE SOLDADURA 6011 O 7018 DE 1/8	SATECI	NACIONAL	3	KG
3	S/M	HUACHAS A PRESION	SATECI	NACIONAL	175	UU
4	2.5" X 6 MILIMETROS	TUERCAS PARA PERNOS CABEZA AVELLANADA 2.5" X 6 MILIMETROS	SATECI	NACIONAL	175	UU
5	38567	PERNO ACERADO GRADO 12,9 DE 3/8 DIAMETRO, 5PULG. LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU
6	10-13-90	BOCINA ACERADO DE 10MM DIAMETRO INTERIOR X 13MM DIAMETRO EXTERIOR POR 90 MM DE LARGO, PARA PASANTE DE PERNOS DE SUJECCION DE MUELLE	SATECI	NACIONAL	12	UU
7	91-139-8-10	ABRAZADERA EN U CUADRADA PARA SUJETAR MUELLE 91MM ANCHO, 139MM ALTO, ESPESOR 8MM, CON DOS ORIFICIOS DE 10 MM	SATECI	NACIONAL	12	UU

8	39299	PERNO ACERADO GRADO 12 DE 5/8 DMT, 7PULG LARGO, HILO GRUESO CON SU RESPECTIVA TUERCA,ARANDELA Y ARANDELA DE PRESION	SATECI	NACIONAL	10	UU
9	15-190	PERNO CENTRAL ACERADO PARA MUELLE GRADO 12.9 DE 15MM DIAMETRO , 190MM DE LARGO, HILO FINO CON WACHA Y TUERCA	SATECI	NACIONAL	10	UU
10	1"X20	PERNO PARA SUJETAR TEMPLADORES ACERADO GRADO 12,9 DE 1" DE DIAMETRO POR 20 CENTIMETROS DE LARGO	SATECI	NACIONAL	4	UU
11	Segun N° VIN SATECI	TEMPLADORES CUADRADOS PARA EJE	SATECI	NACIONAL	3	UU
12	Segun N° VIN SATECI	TEMPLADORES REGULABLES PARA EJE	SATECI	NACIONAL	3	UU
13	Segun N° VIN SATECI	PIN CENTRAL DEL SOPORTE Y BALANCÍN	SATECI	NACIONAL	2	UU
14	Segun N° VIN SATECI	BALANCÍN PARA SOPORTE	SATECI	NACIONAL	2	UU
15	Segun N° VIN SATECI	EJES DE BASE DE RAMPA	SATECI	NACIONAL	2	UU
16	11R22.5	NEUMÁTICOS CAMINERAS	TRIANGLE	CHINA	6	UU
17	Segun N° VIN SATECI	RESORTE S DE EJES DE RAMPA	SATECI	NACIONAL	2	UU

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

*Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:*

A	**CAPACIDAD LEGAL**
A.1	**HABILITACIÓN**
	1. Requisitos: Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autorizándolo como Agente de Carga Internacional. En caso que el postor se presente en consorcio, todos los integrantes del consorcio deben estar inscritos en este registro. **Acreditación:** Copia simple de la Resolución Directoral emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones. **2. Requisitos:** Autorización emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para operar como Agente de Carga Internacional Marítimo emitido. En caso que el postor se presente en consorcio, todos los integrantes del consorcio deben estar inscritos en este registro. **Acreditación:** Copia simple de la Resolución de División emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.1.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: UN (1) profesional en Negocios Internacionales o Administración Marítima y Portuaria o Comercio Exterior o Logística del Comercio Internacional, con título profesional o Bachiller. Acreditación: El TITULO PROFESIONAL O BACHILLER será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda. En caso el TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. **Importante para la Entidad** *El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así*

	como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.
C.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: **PERSONAL PROFESIONAL O BACHILLER:** Debe contar con experiencia de CINCO (05) años en Negocios Internacionales o Administración Marítima y Portuaria o Comercio Exterior o Logística del Comercio Internacional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
D	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
D.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: Deberá contar con camiones, furgón o plataforma del año 2015 para adelante, los cuales transportaran TRES (3) Contenedores que contienen los bienes materia de la contratación para disponerlas al almacén o al transporte internacional, debiendo contar con sistema de monitoreo GPS Satelital. Acreditación: - Copia de la tarjeta de identificación vehicular física o electrónica propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo. **Importante** *En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

E	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1'409,190.00), por la contratación de servicios

iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte de carga internacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

[9] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	• *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación</u>: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DEL VIII CONTINGENTE**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DEL VIII CONTINGENTE**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[10]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

[10] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[11]
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

[11] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[12].

[12] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[13]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[14]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[13] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[14] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[16]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[15] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[16] Ibídem.

[17] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[18]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[18] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][19]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][20]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[21]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[19] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[20] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[21] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
1										
2										
3										
4										

[22] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[24] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[25] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[26] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[27] Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2024/MD-CCFFAA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.